

ERECCIÓN DE OBISPADOS EN EL SIGLO XVIII EL OBISPADO DE VALLES

por Ernesto DE LA TORRE VILLAR

El gobierno civil y eclesiástico de América si bien aprovechó la tradición institucional de España, la experiencia colonizadora de las Canarias y la de la reconquista, se organizó en buena parte a base de experimentos apoyados a menudo en nobles y altos ideales y aun en utopías, que algunas veces la realidad y otros mezquinos y oscuros intereses contrariaron e hicieron fracasar. El Nuevo Mundo –que se abrió día tras día a los asombrados ojos de los conquistadores y ensanchó el imperio de unos atónitos monarcas que en menos de tres décadas ampliaron sus dominios como no lo pudieron hacer en varias centurias las más poderosas dinastías–, vio en su desarrollo probar diversas formas de gobierno, desde las que derivaban del medioevo, algunas feudales y señoriales, otras democráticas ajustadas a las innovaciones de la modernidad, hasta aquellas que representaron poderosos cambios en la mentalidad y en la organización política y económica como fue el centralismo absolutista que tantas instituciones creó y modificó en el siglo XVIII. Gubernaturas, capitánías generales, adelantamientos, audiencias, virreynatos, intendencias, y en la organización religiosa, más conservadora, provincias, custodias, diócesis, arquidiócesis, abadías se establecieron a manera de intentos y tuvieron muchas veces jurisdicciones territoriales inciertas e imprecisas.

Cada una de las instituciones civiles-administrativas, judiciales y religiosas que crearon los organismos gubernamentales situados a miles de millas de distancia del lugar en que aquéllas se establecían, tuvo por lo menos en el siglo XVI, límites nada rigurosos. La geografía americana que tardó muchos años en configurarse y que sólo se precisó gracias a considerables esfuerzos, ocasionó que las delimitaciones territoriales que cada conquistador reclamara fueran muy vagas, como también lo fueron las que señalaban las autoridades para sus respectivos órganos de gobierno. En la medida en que la obra descubridora y colonizadora se amplió, aprovechando en buena medida la experiencia indi-

gena, se hizo posible una precisión geográfica más entera y una más fiel determinación de los límites que cada institución tenía asignados.

La organización eclesiástica de América no escapó a este hecho, de tal suerte que la constitución de divisiones religiosas estuvo también en un principio afectada por la indeterminación. La mejor demostración de este hecho la representa la erección de algunos de los obispados antillanos que hubo que desaparecer como ocurrió con los de Hyaguata Magua y Baynua transformados en los de Santo Domingo y Concepción y el de San Juan de Puerto Rico, y en los de la Nueva España, el Carolense, el llamado de Coatzacoalcos, y el de Tierra Florida.¹ Aun en el caso de algunos como el de México, el de Tlaxcala, el de Nueva Galicia y el de Michoacán, su imprecisión dio lugar a dificultades posteriores como la llamada del "Pleito Grande" algunas de las cuales asumieron bastante gravedad y distrajeron a sus titulares, dignísimos y celosos, de su pura misión pastoral.

En el caso de Nueva España, la erección de la primera diócesis la Carolense se hizo el 24 de enero de 1519 en virtud de la *Bula Sacri Apostolatus Ministerio* expedida por León X, a petición del emperador Carlos V, cuyo nombre se asignó a la diócesis. Éste a su vez, lo hizo a solicitud de Diego Velázquez quien el año de 1518 le remitió con su capellán Benito Martínez, noticias de las tierras descubiertas por Juan de Grijalva.

El señalamiento de la provincia o jurisdicción de dicha diócesis que debería haber hecho Carlos V en virtud de la bula, no se hizo por múltiples razones. Las guerras de comunidades, la preeminencia que Cortés adquirió sobre Velázquez con la conquista de México que inclinó a las autoridades a pedir una translación de la sede, fueron entre otras las más decisivas. Cuando las comunidades terminaron fray Julián Garcés que había sido provisto como obispo de esa diócesis, así como Carlos V, solicitaron al nuevo pontífice Clemente VII mudara la diócesis al centro del país a lo que accedió el Papa por medio de la bula *Devotionis tuae probata sinceritas* del 13 de octubre de 1525.

Esta bula que como la anterior dejaba al emperador la delimitación de esa diócesis, determinó que Carlos V, mejor informado que antes, señalara mediante su real cédula del 19 de septiembre de 1526, expedida en Granada, que los límites de la diócesis a la que llama como "del Obispado de Yucatán y

¹ Una de las personas que mejor ha estudiado la erección de los obispados, Carolense, Tierra Florida y otros y de quien esperamos un trabajo definitivo es Sergio Méndez Arceo, "Documentos inéditos que ilustran los orígenes de los obispados Carolense (1519), Tierra Florida (1520), y Yucatán (1561)", *Revista de Historia de América*, núm. 9, agosto de 1940, pp. 31-61, pp. 32 y ss.

Santa María de los Remedios fueran: la Provincia de Tlaxcalteche inclusive y San Juan de Ulúa, que confina con aguas vertientes hasta llegar a Matlatla inclusive y la Villa Rica de la Veracruz y la Villa de Medellín, con todo lo de Tabasco y dende el Río Grijalva hasta llegar a Chiapas”.²

Fray Julián Garcés partió de España a ocupar su cátedra el año de 1527 a la cual designó en documentos expedidos hasta 1531 como Carolense. La sede estuvo a partir de su llegada en Tlaxcala hasta el año de 1539 que se trasladó a Puebla. Su designación posterior ha sido Tlaxcala-Puebla.

En 1527 Carlos V, presentó a fray Juan de Zumárraga para el obispado de México, quien fue nombrado por Clemente VII en esa calidad hasta el 2 de septiembre de 1530 y consagrado en 1533. En México estuvo desde 1527 con autoridad subdelegada del custodio franciscano y del vicario general dominicano y como presentado.³ El año de 1546 fue elevado a arzobispo al crearse la provincia eclesiástica de México gracias a la bula de Paulo III del 11 de febrero *Super Universas Orbis Ecclesias*.⁴

En 1535 se erige el obispado de Oaxaca o Antequera, en 1536 el de Michoacán, en 1539 el de Chiapas, en 1548 el de Guadalajara y en 1561 el de Yucatán gracias a las bulas *Illius fulciti praesidio* de Paulo III, del mismo nombre para la de Michoacán y la de Oaxaca; la *Inter Multiplices curas quibus Romani* del mismo Papa en el caso de Chiapas; la *Super Speculam Militantis Ecclesiae* también de Paulo III para la de Guadalajara y la de igual nombre de Pío IV para la de Yucatán.⁵

² Mariano Cuevas, S. J. *Historia de la Iglesia*, 5 vs. El Paso, Texas, 1928, pp. 1-352 y ss. Vid también Francisco Javier Hernaez, S. J. *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, 2 v. Bruxelas, 1879. Méndez Arceo, *op. cit.*, proporciona como fecha de esa cédula la del 26 de septiembre.

³ M. Cuevas, *op. cit.*, 1-300 y José Bravo Ugarte, S. J., *Diócesis y obispos de la Iglesia mexicana (1519-1965). Con un apéndice de los representantes de la S. Sede en México y viceversa*. México, Editorial Jus, 1965, 123 pp., pp. 19-24 y 77. Para esta diócesis interesa particularmente la obra de Florencio M. Álvarez, *Estatutos del Cabildo metropolitano de la santa iglesia Basílica Catedral de la Puebla de los Ángeles... seguidos de algunos documentos y del Episcopologio Agelopolitano*. Puebla, Imp. de la Enseñanza Objetiva, 1925, así como el artículo de Enrique Gómez Haro, “Galería de Obispos Angelopolitanos”, en *Tiempo Ilustrado*, t. 9, núm. 408-32 de 1899.

⁴ Para un análisis detenido de la acción del primer obispo en torno de su diócesis, jurisdicción y competencia véanse las dos magníficas biografías que sobre él escribieron: Joaquín García Icazbalceta, *Biografía de fray Juan de Zumárraga*. México, 1881 y la de fray Fidel de J. Chauvet O. F. M. *Fray Juan de Zumárraga O. F. M.* México, Publicistas e Impresores Beatriz de Silva 1948, 371-[2] pp. (Biblioteca de los Anales de la Provincia del Santo Evangelio de México, vol. III)

⁵ M. Cuevas, *op. cit.*, *passim*. J. Bravo Ugarte, *op. cit. passim*. S. Méndez Arceo, *op. cit.*, p. 43 y ss. Para el obispado de Oaxaca vid. Eulogio Gillow, *Apuntes históricos*, México, 1889; Eutimio Pérez, *Recuerdo histórico del episcopado oaxaqueño*, Oaxaca, 1888, así como la fundamental obra que interesa igualmente a Chiapas; Antonio de Remesal, *Historia de la provincia de S. Vicente de Chiapa y Guatemala de la O. de Ntro. glorioso padre Santo Domingo. Escrivense juntamente los principios de las demás*

La creación de estos obispados que han permanecido hasta nuestros días, aun cuando modificados en cuanto su importancia y extensión, provocó sin embargo en el siglo XVI serias preocupaciones, debido principalmente a lo dilatado e impreciso de sus límites.

Las autoridades novohispanas, tanto eclesiásticas como civiles que instaban al rey y a su consejo a proveer de religiosos y de obispos a Nueva España tuvieron que establecer, aún sin un total conocimiento de la tierra, una primera división en cuatro amplias provincias que fueron la de México, la de Michoacán, la de Coatzacoalcos y la de las Mixtecas, división que comunicaron con sus deseos de provisión de obispos a la metrópoli. Felipe II en cédula del 20 de febrero de 1534, al responder a la Real Audiencia de México, indicole que la división de obispados o provincias eclesiásticas propuestas era de admitirse en principio, y que además se había pensado proveer obispos para Michoacán, Oaxaca y Coatzacoalcos, como ya se había hecho para México, Tlaxcala y Guatemala.⁶ En esa real cédula sin embargo se señaló a los oidores que ellos por estar en la tierra, tener mayor experiencia y poseer “aquella prudencia, fidelidad y cuidado que vosotros sabéis tener en las cosas de nuestro servicio, señaléis y declaréis luego los límites que cada uno de los dichos seis obispados y diócesis de suso declarados ha de tener, teniendo respecto de dar a cada uno lo más cercano que hubiere y allá pareciere que se debe tener por cosa cercana, lo que no distare de la cabeza del obispado más de quince leguas y lo que más lejos desto estuviere, después de señalados los límites de cada uno de los otros obispados, lo que excediere e hallaredes que está apartado de la cabeza de cada uno de los dichos obispados, encomendarlo heis al perlado que más cerca estuviere, de manera que lo espiritual de todos los lugares de esa Nueva España, quede encomendado a los perlados que por agora se nombran de más de los límites que señaláredes por propios a cada una de las dichas diócesis,

provincias desta Religión, de las Indias Occidentales y la secular de la Gobernación de Guatemala, 2 v. Madrid, por Francisco de Angulo, 1619. Madrid, por Francisco de Angulo, 1619. 11-472 y 567 y ss. Para Michoacán, J. Guadalupe Romero, *Noticias para formar la historia y la estadística del obispado de Michoacán*, México, 1862 y Nicolás León, *El Ilmo. Sr. D. Vasco de Quiroga*. México [1903], para Guadalajara, Francisco Orozco y Jiménez, *Colección de documentos inéditos o muy raros referentes al arzobispado de Guadalajara*, publicados por el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. y maestro D...6 v. Guadalajara, 1922-1927. El mismo Sr. Orozco y Jiménez editó otra colección igualmente valiosa consagrada a Chiapas. Sobre Guadalajara más recientemente contamos con la rica obra de José Ignacio Dávila Garibi, *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara*, 4 t, 6 vs. México, Editorial Cultura T. G., S. A., 1957-1967.

⁶ Adviértase que Tlaxcala se designa con el nombre que después ha llevado y ya no como obispado carolense y que Guatemala que se erigió en diócesis en 1534 está comprendida dentro de la jurisdicción de México habiendo participado íntima y eficazmente en la organización eclesiástica novohispana.

hasta tanto que enteramente informados proveamos más adelante lo que convenga al servicio de Dios Nuestro Señor y nuestro, acerca de la final determinación de todos los dichos límites, así de lo que agora señaláredes por propios como en los otros que les encomendareis y así lo declarareis en las divisiones que hicieréis en nuestro nombre, y nos lo enviareis en pública forma luego que lo hubiereis efectuado, especificando los lugares y los límites, que así declarareis; y en lo que toca particularmente al obispado de Tlaxcala que con vuestro parecer al presente le están adjudicados los lugares de la Puebla de los Ángeles y Cholula y Huejotzingo y Tepeaca y sus sujetos, en éstos por estar comarcados a la cabeza del Obispado, no haréis novedad ni mudanza alguna, pero en los otros lugares de la Veracruz y Coatzacoalcos y la Villa de San Ildefonso, aplicarlo heis a las diócesis que os pareciere que más conviene conforme a la orden de suso declarada, y si halláredes que de se adjudicar los dichos lugares comarcados al Obispado de Tlaxcala, agora o adelante puede haber algún perjuicio o inconveniente, consultarnos heis si hacéis novedad alguna; y en esta división no se extiende ni entiende la Provincia de la Nueva Galicia ni la de Pánuco, hasta que vosotros informados de los términos de ellas, nos enviéis la relación de ellas con vuestro parecer, para que visto se provea lo que a nuestro servicio e bien de aquellas provincias más convenga, y entre tanto proveréis que los diezmos de estas dos provincias se repartan entre los ministros e fábrica de las iglesias de ellas. Asimismo vos mando que en los primeros navíos me enviéis relación de los que hallareis que valen al presente los diezmos y frutos de cada uno de los dichos seis obispados y se espera que adelante valdrán.”⁷

De acuerdo con esta disposición, los oidores hicieron la división, la cual quedó consigna (la el 30 de julio de 1535; sin embargo como señala con acierto Paso y Troncoso, “no habiendo hallado práctica la institución del obispado de Coatzacoalcos, se suprimió esa provincia, y su proyectada jurisdicción, dividida en fracciones, fue pasando con el tiempo a otros tres obispa-

⁷ Vasco de Puga, *Provisiones, cédulas, instrucciones de su magestad, ordenanzas de difuntos y audiencia para la buena expedición de los negocios y administración de justicia y gobernación de esta Nueva España, y para el buen tratamiento y conservación de los indios desde el año de 1525 hasta este presente de 63*. México, Pedro Ocharte, 1563. 2 v. [México, Ed. El Sistema Postal, 1879. Este documento fue utilizado por Manuel Orozco y Berra, *Apuntes para la historia de la geografía en México*. México, Imprenta Díaz de León, 1881, así como por Francisco del Paso y Troncoso, *División territorial de Nueva España en el año de 1636*. International Congress of Americanist, Proceedings of tile XVIII Session, London, Harrison, and Sons, 1913, XXXV111-570 pp., pp. 4c 4-483 .

dos, uno de los cuales, el de las Mistecas, figuraba en la Cédula, y los otros dos, Chiapa y Yucatán, fueron creados posteriormente”.⁸

La amplitud de las jurisdicciones, señalada tanto por los gobernantes novohispanos como por el rey y su consejo, producto del desconocimiento de la auténtica configuración geográfica de la Nueva España, causó serios trastornos, tanto porque la delimitación al no ser precisa daba lugar a dificultades entre las autoridades, tanto puramente jurisdiccionales como económicas, cuanto porque la extensión representaba la imposibilidad de visitar como estaba ordenado toda la extensión del obispado y de administrarlo con verdadera eficacia pastoral. Estas dificultades palpadas por los propios preladados, tuvieron que traslucirse poco a poco.

En efecto, una vez realizada la partición anterior, los obispos no se mostraron conformes con ella, tanto porque afectaba sus intereses económicos, cuanto porque algunas zonas reservadas a cada obispado salían en la realidad de toda posibilidad de vigilancia al quedar comprendidas en zonas totalmente ajenas y alejadas de la diócesis considerada como una provincia o zona natu-

⁸ *Op. cit.*, quien al descubrir los límites de cada una de esas provincias nos informa sobre esa primera división como sigue: “La jurisdicción de la sede proyectada en Coatzacoalco es curiosa y merece figurar en la Historia, bien que sus linderos no son claros; atribuíasele toda la costa del mar del Norte, desde la boca del río Alvarado hasta la punta de Xicalanco. Por el Oriente su linderos es vago, pero claro resulta que abrazaba parte del distrito del Carmen (Campeche); todo Tabasco; gran parte de Chiapa, comprendiendo la jurisdicción de la Villa Viciosa (que así se llamó primero en Chiapa la que después fue Ciudad Real), y de allí por las sierras hasta dar en Soconusco. Por el Sur, toda la costa de Soconusco, advirtiéndose que antiguamente se daba este nombre a los dos departamentos de Soconusco y Tonalá en Chiapa. Finalmente, por el Oeste y Sudoeste los límites actuales entre Tecuantepec y Chiapa, y luego la Sierra de Oaxaca y el cauce del Río Alvarado hasta su boca, de modo que dentro de la provincia de Coatzacoalco, entrasen Xaltepec y Tuchtepec. En suma, los territorios comprendidos dentro de los dichos linderos vienen a ser los términos antiguos de la Villa del Espíritu Santo antes que se fundaran las Villas de la Victoria en Tabasco, la Villa Viciosa (luego Ciudad Real) en Chiapa, y la Villa de S. Ildefonso (después Villa Alta) en Oaxaca; es decir, tenemos reproducidas, en ese amojonamiento, las pretensiones de los vecinos de la Villa del Espíritu Santo en Coatzacoalco, según quedan expuestas en la *Historia* de Bernal Díaz, por lo que habían ellos conquistado en Chiapa, Tabasco y Oaxaca con antelación al establecimiento de las otras tres villas, y aun lo que ellas, por su parte, habían conquistado más tarde; pretensiones que no tuvieron efecto en cuanto a la diócesis proyectada, pues con el distrito de la Villa Viciosa se formó el Obispado de Chiapa; el distrito de la Villa de la Victoria se dio más tarde al Obispado de Yucatán; y la diócesis de Oaxaca o Antequera quedó ensanchada desde la sierra de la Villa de S. Ildefonso hasta la costa que corre de la boca del Río Alvarado en Veracruz a la barra de Santa Ana o tal vez a la de Chiltepec en Tabasco.

“El número de Obispos creado por la Cédula debió reducirse a tres por la supresión del de Coatzacoalco: pero se mantuvo el número de cuatro por un acuerdo de la Audiencia de Nueva España con data de 1535, cuyo Prelado administraba ya las florecientes poblaciones del Valle de Puebla de los Ángeles. Las cuatro Provincias eclesiásticas fueron entonces México, Tlaxcala, Michoacán y las Mistecas.”

ral. La petición que los obispos de México, Guatemala y Oaxaca, Zumárraga, Marroqui y López de Zárate hicieron al monarca en su célebre carta de 1537 distribuyendo los territorios revela su inconformidad con la división hecha. Los tres preladados reunidos en ocasión de una de las juntas de eclesiásticos dijeron al monarca: “Suplicamos a V.M. tenga por bien mandar a su Visorrey, que de nuevo vea los límites hechos por mandado de V.M., por la Audiencia Real, e vistos, de a cada Obispo la tierra, e pueblos que más le conviene por cercanía, y los que le diere y señalare, los declare lugar por lugar, porque con los límites hechos tenemos mucha confusión, y será bien dar a cada obispo su término redondo; y porque vemos que el Obispado de México siendo el principal de esta tierra, recibe detrimento mucho en estar adjudicadas al obispado de Tlaxcala la ciudad de los Ángeles, y Huaxocingo, Cholula e Tepeaca, que parte de ello es dentro del límite de las quince leguas, e lo otro dista poco, que para el obispo venidero se remediase, y se volviese a México pues más le conviene aquello que le fue quitado que lo que está lejos como es Colima y Zacatula, que están más de ochenta leguas; y otros pueblos que están entre el Obispado de Tlaxcala y el de Oaxaca, hasta la boca del Río de Alvarado, que está declarada por Provincia de México, porque está mucho más cerca de los dichos obispados, y más congruamente se puede de ellos visitar, que del Obispado de México. Otras muchas cosas de esta calidad hay en que se pueden tener diferencias y al presente las hay, las mande V. Majestad quitar; porque entre obispos no es razón que haya diferencias, sino toda conformidad para edificación de estos naturales; y pues no se puede ver allá, como acá, V.M. lo remita a su Visorrey que lo declare y concierte como mejor viere que conviene al servicio de Dios y de V.M. y bien de esta tierra.”⁹

Otra petición muy importante de esos mismos años, relativa también a la necesidad de acrecentar el número de obispados para que los pastores pudieran realizar mejor su labor evangelizadora la encontramos en el Memorial que los indios de la Nueva España dirigieron a Carlos V, y en el cual le dicen: “Hay muy gran necesidad de que Su Majestad, sea servido mandar que se aumente el número de los Obispados, así para los españoles como para los

⁹ Francisco Antonio Lorenzana, *Concilios Provinciales, primero y segundo, celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, presidiendo el Illmo. y Rmo. señor D. Fr. Alonso de Montufar en los años de 1555 y 1565*, dados a luz el Illmo. Sr. D. F. A. Lorenzana. Arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia. México, Imprenta del Superior Gobierno de el Br D. Joseph Antonio de Hogal, 1769, 396-[12] pp., pp. 16-17. La petición en favor del obispado de México para que pasaran a él tres de los más importantes centros de población del valle de Puebla fue denegada, pues representaban núcleos ligados tanto geográfica como históricamente más al valle poblano tlaxcalteca que al de México.

indios, porque es mucha la tierra que contiene cada Obispado de los que agora hay, y es imposible que lo puedan visitar los Obispos; no hay clérigos ni religiosos en muchas partes de las que están distantes de las principales poblaciones, ni se tiene tanta cuenta como si hubiese prelados que como cosa propia lo mirasen.”

Años más tarde en una serie de pareceres que el arzobispo de México fray Alonso de Montúfar recoge en el año de 1570, relativos al buen gobierno y destinados a orientar la opinión del católico Felipe II, uno de ellos referido a los distritos de los obispados de Nueva España, afirma: “parecen muy grandes para lo que toca a la administración de sacramentos”.¹⁰

A medida que Nueva España se amplió, la necesidad de crear más obispados dentro de las tierras recién descubiertas, o de fragmentar alguno de los existentes por ser demasiado vasto, se hizo más patente. El conde de Monterrey en carta a Felipe II de fecha 20 de abril de 1596, le indica que ya su antecesor don Luis de Velasco le había informado de “la pretensión que la Nueva Vizcaya ha tenido de que se les de obispo aparte por ser la tierra tan desviada”.¹¹

En la misma carta le exhorta a designar al sucesor de don Juan de Medina Rincón obispo de Michoacán, dado que “el gobierno de las sedes vacantes, que en todas partes es peligroso, puede traer mayor inconveniente en estas iglesias de las Indias”.

La centuria siguiente mantuvo la división existente en el siglo XVI sólo añadió un obispado más, el solicitado de Nueva Vizcaya conocido también como el de Guadiana o Durango, erigido en virtud de la bula de Paulo V de 11 de octubre de 1620, que cubría los territorios del norte, mejor dicho del noroeste, a saber: Durango, Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Nuevo México y parte de Coahuila y Zacatecas. En 1681 se le anexaron las Californias.¹²

El siglo XVIII que trajo aparejadas grandes reformas político-administrativas, principalmente dentro de las provincias septentrionales de la Nueva España, vio nacer dos nuevos obispados, el de Linares Monterrey creado por la bula *Relata* de Pío VI dada el 15 de diciembre de 1777, y el de Sonora, erigido en 1799 gracias a la bula del mismo pontífice del 7 de mayo, titulada *Inmensa divinae*. Estos dos obispados tuvieron como finalidad atender

¹⁰ M. Cuevas, *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*. Colegidos y anotados por Mariano Cuevas. Publicación hecha bajo la dirección de Genaro García. México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1914, XXXI-521 pp., ils., pp. 289-291.

¹¹ *Ibidem*, pp. 454-60.

¹² J. Bravo Ugarte, *op. cit.*, p. 47. De la situación de los obispados en el siglo XVII. Paso y Troncoso, *op. cit.*, nos deja una importante descripción que en lo general fue la que tuvieron posteriormente.

las dilatadas provincias del nor-orienté y del nor-occidente de la Nueva España. En la creación de la de Linares o Monterrey, intervino el famoso jurista, don Eusebio Ventura Beleña, por entonces alcalde del crimen, comisionado para ese efecto por Carlos III.¹³

La creación de estos obispados revela la atención prestada a zonas del país marginadas y muy alejadas de la vigilancia pastoral. Las visitas de Lafora, Pedro de Rivera y Tamarón y Romeral entre otros a esas vastas zonas, muestran el cuidado que se puso en obtener primero información completa y luego atender sus necesidades. Por otra parte la erección de esas nuevas diócesis revela el interés puesto en evangelizar eficazmente a los indios de esas regiones, labor realizada por los misioneros, pero también el deseo de establecer un control más estricto, político y económico de los organismos seculares en la labor evangelizadora, y principalmente, la necesidad de contar con una administración eclesiástica que apoyara la acción de la corona en la penetración de las nuevas tierras y en el afianzamiento de sus posesiones en zonas conflictivas como eran las fronterizas.

A finales del siglo XVIII la expansión novohispana llegaba a su máximo. Se había penetrado con eficacia en el septentrión y las banderas españolas flotaban cerca de Vancouver, rivalizando con las de Inglaterra, y las de Rusia, así como con la de los jóvenes pero potentes Estados Unidos. El territorio totalmente dominado tenía según los datos que Humboldt proporciona, una superficie de 2.335,628 kilómetros cuadrados ocupados en forma desigual por una población de más de 5.837,100 habitantes. Las provincias del norte, las más extensas y paradójicamente menos pobladas tenían en el caso del Nuevo Reino de León, una extensión de 51,669 kilómetros, poblado con 26,000 habitantes. La provincia del Nuevo Santander poseía 102,373 kilómetros de territorio y sus pobladores sólo eran 38,000. Ambas poseían ricas tierras, abundantes recursos poco o nada explotados. Nuevo Santander apenas había sido sometido a un sistema efectivo de colonización y dominio por la acción de don José de Escandón, y su territorio ocupado hasta entonces por grupos de indígenas belicosos fuera de control político y económico del virreinato, trataba de ser a él incorporado por la acción paciente y abnegada de los misioneros franciscanos, dependientes de los colegios de Propaganda Fide, principalmente del de San Francisco de Pachuca, quien tenía a su cuidado las misiones de Nuevo Santander. Algunos otros religiosos de la provincia franciscana de Michoacán y de Zacatecas coadyuvaban en esa labor.

¹³ J. Bravo Ugarte, *op. cit.*, pp. 55 y 65.

La posición del Nuevo Santander con la Sierra Gorda inclusive, era una posición muy peculiar. Ricas tierras cálidas con puertos que las hacían accesibles, pero totalmente abandonadas. Campos ricos en pastos propicios para la ganadería; tierras abundosas de cargados limos que esperaban la mano de los agricultores que las roturaran y fecundaran; bosques plétóricos de maderas preciosas y recursos minerales sin límite. Pero frente a toda esa riqueza una variada población desigual en su cultura y en su organización, mucha de ella reacia a cualquier contacto con los europeos; otra desconfiada y pasiva encastrada en un mutismo que las crueldades de la conquista y los abusos posteriores forjaron.

Dentro de ese territorio, Escandón realizaría un ensayo colonizador muy importante, el cual pese a sus naturales enemigos y a las dificultades surgidas tuvo éxito, atrayendo poco a poco nuevos núcleos de colonos que se desparrramaron por toda la zona. Sin embargo un problema grave planteóse en relación a ese territorio, el quedar comprendido dentro de jurisdicciones político-administrativas y religiosas diferentes. Una parte dependía de la intendencia de Veracruz, otra de la de Puebla, parte de la de San Luis Potosí y parte de la superintendencia de México y de la intendencia de Guanajuato, así como alguna más de la intendencia de Puebla y del Nuevo Reino de León. Eclesiásticamente ocurría lo propio, pues fracciones pertenecían al arzobispado de México, otras a Puebla, Michoacán y Linares. En suma, ese territorio presentaba dificultades de administración imponderables. Si al régimen de intendencias se confió la administración político-económica, y la delimitación de cada una de ellas se señalaba con precisión en las *Reales Ordenanzas*, en lo eclesiástico la unidad de administración del territorio se hacía desear.

Ese territorio servido en lo religioso por treinta y nueve curatos, erigidos en beneficio, once con título de encomienda, esto es, a cargo de los religiosos de varias provincias, diez vicarías pedáneas y cuarenta y cinco misiones carecían de una autoridad central. Esos beneficios pertenecían: veintiuno a la diócesis de México, ocho a la de Puebla, dos a la de Michoacán, once al Nuevo Reyno de León y dieciocho pertenecientes a la denominada Abadía de Pánuco y Tampico, que en realidad era la custodia de San Salvador de Tampico dependiente de la provincia del Santo Evangelio de México. Con tal pluralidad de mandos, la administración eclesiástica en el aspecto material no resultaba muy eficiente y además, y esto era lo que preocupaba al Estado, era muy gravosa para su economía.

Dada la existencia del Real Patronato y el sistema de fijación, recaudación y distribución de diezmos, la corona tenía que sufragar los gastos de fábrica de

iglesias, viáticos para los misioneros y pago a la administración eclesiástica. Habiendo escapado, esa provincia en lo general a la imposición de los diezmos, era natural que el Estado tratase de establecer un sistema efectivo y realista que constituyera una base segura para cualquier organización que se efectuara. El trabajo misionero era muy positivo. En su mayor parte realizado por los religiosos franciscanos había alcanzado un auge extraordinario. Tanto el colegio de San Francisco de Pachuca, como el de San Fernando de México, quien puso a la cabeza de esa labor a hombres tan extraordinarios como fray Junípero Serra, había logrado resultados extraordinarios. Las misiones de Landa, Jalpan, Tilaco y Tancoyol fueron entre otras un ejemplo a seguir. La orden de San Francisco vivía su nueva edad de oro después de la del siglo XVI. Sin embargo esa obra requería recursos y el Estado que los proporcionaba necesitaba contar con la propia provincia para proveerlos.

La vastedad del territorio, las dificultades que presentaba su administración y la necesidad de crear dentro de él una organización propia, hizo pensar en el siglo XVIII, dentro de su primera mitad, a uno de los hombres que mejor conocía la Nueva España a José Antonio de Villaseñor y Sánchez, en la erección de una diócesis. En efecto, en el segundo libro de su *Theatro Americano*, al referirse al obispado de Michoacán cuya jurisdicción llegaba a los territorios señalados escribirá: “Todo el Obispado de Michoacán se extiende del Sudeste al Noreste por más de doscientas leguas desde las costas del Mar del Sur hasta los confines de la Villa de los Valles, y despoblados, que corren desde el Jau-mave y Monte Alverne sobre las Costas de el Norte, en cuyos parajes se unen las tres Mitras del Arzobispado de México, Obispado de Michoacán y Obispado de Guadalajara; y no a mucha distancia, por la parte del Sur, se hallan los términos del Obispado de la Puebla sobre la misma costa del Mar del Norte, en cuyos términos, cercenando de cada territorio de estos dichos obispados una parte, entre todas podían formar otra competente Mitra, muy útil a todas aquellas nuevas poblaciones y Misiones que corren desde el Río Bravo hasta el Reino de León, y también a los mismos obispos actuales, por las larguísimas distancias que hay desde las Capitales de cada uno de estos Obispados hasta estas partes, en que el remedio, que en cualesquiera faltas se necesita, llegan tarde, y no pueden tener siempre presente los celosos pastores el modo de administración de las Doctrinas, y Santos Sacramentos, en que al mismo tiempo de lograrse el beneficio a las Almas que habitan aquellos territorios, se lograría también el de el menos trabajo de los Pastores, y lo que más es, el aumento de todos aquellos lugares, creciendo en todas líneas, mayormente siendo por todas estas partes los tres territorios, que se juntan, pingues

en todos frutos, faltándoles solamente la población y gentes, que se apliquen a su cultivo, y den ejemplo a las naciones semibárbaras que están mezcladas entre los pocos vecindarios, que habitan estas tan remotas partes y costas.”

Necesidad de un mando unitario y necesidad de un sistema seguro de recursos, fue el que llevó a la corona a pensar como lo había hecho anteriormente para Sonora y Linares, en la urgencia de crear un nuevo obispado que tuviera a su cargo vigilar las necesidades espirituales y también temporales de una población ahíta de cuidados.

Con esa idea el virrey don Miguel José de Azanza (1798-1800) auxiliado por competentes funcionarios de la secretaría del virreinato, entre los cuales es muy posible haya estado también Beleña, y tomando en consideración, como la más natural prudencia lo requería, los innúmeros informes que obraban en esa dependencia entre los cuales estaban los de don Miguel Constanzó y los estudios económicos preparados por destacados hacendistas –Fonseca y Urrutia– y con la intervención del fiscal de Real Hacienda, ordenó se elaborara un proyecto relativo a la erección de un obispado que tuviera a su cuidado tan vasta cuanto importante provincia.

Azanza, en la instrucción reservada que dejó a su sucesor el virrey Marquina, nos describe muy cumplidamente su proyecto al decir: “Los vastos territorios que comprende cada una de las provincias de este reino, la antigua división de sus obispados, el sucesivo aumento de la población, la desigualdad y común aspereza del terreno, la falta de uniformidad en su cultivo a que es consiguiente la desproporción que se observa en el producto de los diezmos y otras varias causas suelen hacer muy necesaria la unión o división de las iglesias catedrales y parroquiales, o a lo menos alguna variación en sus respectivos términos.

“A esta materia corresponde el expediente que verá V.E., sobre la erección de obispado en el distrito de la Villa de Valles, tomando para ello ciertos terrenos pertenecientes a las diócesis de Valladolid, Puebla, Nuevo Reino de León y ésta de México. La particular naturaleza de aquellos diezmos facilita la ejecución de este pensamiento y las resultas que tenga la comisión que conferí al teniente coronel D. Juan Antonio del Castillo y Llata, para reconocer prolijamente los parajes y sus distancias, ilustrarán mucho este grave negocio, dando las noticias que se necesitan para su resolución.”¹⁴

¹⁴ Ernesto de la Torre, *Instrucción reservada que dio el virrey don Miguel José de Azanza a su sucesor don Félix Berenguer de Marquina*. México Editorial Jus, S. A., 1960, 116 pp. (Testimonia Histórica núm. I) pp. 77-78.

Efectivamente, una vez preparado el proyecto, Azanza con fecha 4 de octubre de 1799, se dirigió al teniente coronel don Juan Antonio del Castillo y Llata, quien había actuado en esa provincia, realizando diversas comisiones de importancia y además estaba ligado con la familia Escandón, indicándole era necesario realizar una inspección minuciosa de esa zona para poder erigir el obispado, por lo cual, tomando en consideración sus antecedentes, le preguntaba si estaba "en disposición de hacer un nuevo servicio al Rey, en el supuesto de que lo recomendaré a S.M., como corresponde".¹⁵

Tal invitación que no era sino una orden la aceptó Del Castillo y Llata, quien el 8 de octubre del mismo año, desde Querétaro en donde residía, respondió al virrey la ejecutoria con la mayor complacencia. Ante esa respuesta que era la que debía esperarse de un leal servidor, Azanza en una nota del 8 de noviembre precisó a su comisionado el contenido exacto de la misión a cumplir.¹⁶

Un mes más tarde, Del Castillo y Llata informaba al virrey estaba en disposición de partir y le rogaba le permitiera le acompañara, "el Reverendo Padre Jubilado Fr. Vicente de Santa María, residente en el convento de San Francisco de Valladolid por haber recorrido en persona toda la Colonia del Nuevo Santander, y lo más del territorio que he de inspeccionar y formado de él una completa descripción, por encargo y súplica de mis hermanos políticos, Conde de Sierra Gorda, Gobernador de dicha Colonia y Don Mariano de Escandón, Maestre Escuela de la Santa Iglesia de Valladolid, cuyo trabajo lo redujo a varios tomos, y a causa de la guerra, no se han remitido a España para su impresión".¹⁷

Para aprovechar la experiencia de fray Vicente de Santa María, Del Castillo solicitaba al virrey obtuviera del provincial de Michoacán la licencia correspondiente para que le acompañara y adquiriera por su medio "las luces e instrucciones que su experiencia y conocimientos puedan administrarme". Pidió también el teniente coronel, se le proporcionara una escolta adecuada para transitar aquellos parajes.

¹⁵ *Comisión dada a don Juan Antonio del Castillo y Llata. Vid. Apéndice núm. 1.*

¹⁶ *Ibidem. Vid. Apéndice núm. 2.*

¹⁷ *Ibidem. Vid. Apéndice núm. 4. Acerca de fray Vicente de Santa María, su preparación y elaboración de su obra Vid.: Ernesto de la Torre Villar, "Fray Vicente de Santa María y Fray Vicente de Santa María" en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, vol. II, 1967, pp. 7-69; "La Relación histórica del Nuevo Santander en un manuscrito original", en *Estudios de historia novohispana*, vol. II, 1968; y *Fray Vicente de Santa María y su relación histórica*, en Arturo Arnáiz y Freg et al, *Conciencia y autenticidad históricas, escritos en homenaje a Edmundo O'Gorman*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1968, 434 pp., ils., pp. 365-398.*

Para el mes de enero, las órdenes del virrey estaban giradas, y el 20 de febrero Del Castillo y Llata, acompañado de fray Vicente de Santa María, del capitán don José Martínez de Escandón y del escribano del cuerpo de su comandancia en la Sierra Gorda don José María Butrón, y con competente escolta, salió de Querétaro rumbo a Río Verde y a la Villa de los Valles, en donde dividió a su comitiva. Él con Santa María siguió hacia la Huasteca para tocar Tampamolón, Tancanhuitz, Huejutla, Tamazunchale, Gilitla, Landa, Amoles, Peñamillera y Tolimán, y el capitán Escandón con el escribano hacia la costa, desde el puerto de Tampico hasta el de Tuxpan, para volver encontrarse en la Villa de Valles.¹⁸

Previamente Del Castillo había formulado diversos cuestionarios que hizo llegar a las autoridades civiles, militares y religiosas de cada población, inquiriéndoles acerca de “el número de almas de todas edades, y sin otra clasificación que de indios o no indios que hay en cada distrito; el número de curatos, vicarías pedáneas, pueblos, haciendas, distancias de cada una hacia su respectiva cabecera y lo que prudencialmente se juzgue sobre el máximo y el mínimo de sus esquilmos anuales”. “Con esos materiales –agrega– de que procuré hacerme en mi viaje y lo que pasó por mi vista, y de los que me ayudaron, se formaron los planes generales que van adjuntos y el corográfico que para la mayor claridad y que se instruya mejor el expediente me ha parecido inevitable.”¹⁹

Esta forma de proceder de Del Castillo revela una capacidad administrativa importante y también un espíritu científico que no se conformaba con la apreciación subjetiva ni de él ni de sus ayudantes, sino que requería una comprobación de la información procedente de muy diversas fuentes.

Con tales elementos y con los que llegó antes de su viaje y posteriormente, estuvo en posibilidad de advertir la conveniencia de establecer en Valles una nueva diócesis; pero antes de hacer ninguna afirmación estudió el problema de la subdivisión político-administrativa que afectaba a la zona, y con los instrumentos de juicio, depurados después de minucioso examen, dividió su informe en cuatro puntos fundamentales que superaron el alcance de la comisión que se le había asignado.²⁰ Su proceder, derivado de su capacidad auténtica, de su conocimiento profundo de la región, de sus dotes como funcionario suficientemente preparado y con iniciativa y espíritu de responsabilidad se nos muestra plenamente en el enunciado de su informe en el cual con

¹⁸ *ibidem*, vid apéndice núm. 9.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ *Ibidem*.

el orden característico de los estadistas ilustrados de su época, señala los aspectos esenciales de su misión y los resultados de la misma.

La parte que nos interesa distinguir dice así: “Viniendo ahora a lo que no es reducible a un solo punto de vista, y creo ser el espíritu del Superior Gobierno en la erección de Nueva Mitra en aquellos países, me parece que para explicarme con la claridad y brevedad debida a fin de que se instruya mejor el expediente, debo ceñir este mi informe de mi comisión a cuatro puntos principales.

“Primero, sobre el sitio o paraje que según lo que he visto o sabido por relaciones fidedignas, podrá ser proporcionado para que en él se sitúe la Capital.

“Segundo, sobre la demarcación y límites que a todos rumbos deberán ceñir a la jurisdicción y pertenencias de ambos Gobiernos Eclesiástico y Civil, con las circunstancias particulares y determinadas ocurrencias, en orden a los linderos, especialmente con las cuatro Diócesis colindantes.

“Tercero, sobre el mejor y más exacto cobro del haber decimal en aquellos diezmatarios, el resumen de lo que es actualmente, y lo que en el pie de un nuevo y más prolijo método en la exacción deberá resultar, así para la congrua dotación de aquella nueva iglesia, como para que el Real Haber en sus cuartos novenos decimales, sea más cuantioso y no menos el alivio de aquellos vasallos de todas clases y condiciones para la contribución debida.

“Cuarto, sobre lo que he visto y sabido acerca de la necesidad casi extrema, con que aquellos vasallos, así los pocos españoles que allí se han radicado, como los demás neófitos, en la mayor parte indios y castas, exigen la asistencia inmediata no menos de un Prelado Eclesiástico, que de un Jefe Político y Militar que con su autoridad y reciproca unión alienten a aquellos pueblos y los civilicen.”²¹

En el desarrollo de cada uno de esos cuatro puntos, Del Castillo realiza un análisis juicioso, inteligente y profundo de la provincia, de sus condiciones de vida, recursos económicos, problemas sociales, situación geográfica, formas de explotación, bondad y defectos de la acción evangelizadora, problemas de gobierno y estado de los grupos indígenas. Analiza con singular cuidado los aspectos de la geografía económica y humana y señala los recursos vegetales, animales y minerales, sus formas de utilización y medios de mejorarlas; la situación de la población distribuida por valles, montañas y llanuras, en pequeños villorrios caracterizados como dice, “por la suma escasez, desolación y pobreza en que se hallan”. Distingue los diversos elementos sumamente hete-

²¹ *Ibidem*.

rogéneos que la componen y abunda en consideraciones sobre los indios, a los cuales dice ha faltado dirección y estímulo. Sus opiniones sobre ellos no son siempre favorables y aun cuando estima que muchos de los defectos que presentan se deben al abandono en que se les ha tenido y a los continuos abusos de que han sido objeto por parte de las autoridades y los particulares, no por ello deja de apreciarse en su parecer cierto menosprecio de los mismos, y un marcado sentimiento paternalista muy común antes y ahora en ciertos funcionarios.

Es por ello que en su informe podemos encontrar expresiones que a la vez que condenan los sistemas degradantes con que muchos europeos tenían sometidos a los indios, reflejan un concepto poco justo de la capacidad de los naturales, como se puede apreciar en el ejemplo siguiente: "Es verdad que por la imbecilidad actual de aquellos indios y aun de todos, en los países de ambas Américas, su natural propensión a la ociosidad y casi absoluta carencia de ideas ordenadas, parece congruente el traerlos siempre como por la mano, y tenerlos a la vista a todas horas con el arbitrio no poco eficaz de constituirlos deudores perpetuos; pero al mismo tiempo esta eficacia sería mucho más y en poco tiempo llegaría a su colmo, si el perjuicio que a ellos les resulta por las ventajas que ellos mismos advierten en sus contratantes no fueran tan notables."²²

Entre los indios distingue con cuidado a los que poseedores de ciertas normas como los huastecos, viven asentados y en paz, y los que habitan en otras regiones, y mantienen su hábitos, y se rebelan aún en contra de los religiosos y llegan a asesinarlos. En este aspecto su opinión coincide un tanto con la de su informante, y consejero el padre Santa María.²³

Considera que una vigilancia cada día mayor de parte de los funcionarios, tanto eclesiásticos como civiles podrá ayudar a los naturales y que para ello es menester la existencia de una autoridad que coordinando todos los esfuerzos, pueda superar las deficiencias y los vicios inveterados que ahí se han establecido para poder beneficiar a la población. Cree que esa autoridad sólo se podrá establecer si se crea un gobierno religioso sólido como lo es un obispado y también un gobierno político y militar que atienda otro tipo de aspectos. Sin la unidad de acción en el campo religioso, los problemas que se suscitaban eran innumerables.

Por ello cree es necesario el establecimiento de una autoridad superior, el obispo, quien auxiliado por eclesiásticos que tendrán a su cargo las parroquias en forma permanente, proporcionen a sus feligreses las atenciones espirituales

²² *Ibidem.*

²³ Ernesto de la Torre Villar, *Fray Vicente de Santa María y su relación Histórica. Passim.*

y los cuidados temporales que requerían. Evangelizar, instruir y civilizar a la multitud de indios desparramados por un inmenso territorio representaba la misión fundamental del obispo y de los párrocos. La obligación de evangelizar a esos pueblos, era evidentemente lo más importante, y en esa labor debían intervenir también los religiosos misioneros pertenecientes a diversas provincias, mas la responsabilidad debería recaer en la acción del diocesano y sus auxiliares quienes al mismo tiempo tendrían que luchar para elevar la cultura y el grado de civilidad de los indios en beneficio no sólo de los indios, sino de los propios párrocos, puesto que en la medida en que ese nivel mejorara, la situación de los curas también mejoraría y sus obligaciones serían menores.

Del Castillo quien valora la labor de los religiosos, la elogia y estima profundamente, no deja de advertir que no ha sido tan eficaz por la movilidad a que están sujetos. Sin tener un lugar fijo, no se interesan profundamente por su neófitos o si se interesan no pueden prodigarles de continuo toda la atención que necesitan. Por otra parte, los naturales, cuando comienzan a establecer relaciones de confianza con los religiosos, los pierden y de nueva cuenta tienen que irse acostumbrando a los nuevamente designados, a su forma de ser, a su condición humana, lo cual va en detrimento de su adelanto. Un ministro encargado en forma continua de ellos resultaría mejor sobre todo si ese ministro depende de una autoridad común y la de varias autoridades. No cabe duda que en medio de estas consideraciones obraba en él el espíritu regalista propio de la época y en cuya implantación definitiva estaba tan interesada la monarquía española.

Al analizar las necesidades espirituales de la provincia, Del Castillo elabora cuadros de población sumamente útiles que nos permiten conocer en forma bastante certera no sólo su cantidad, sino su condición y división por sexos. Dichos cuadros que revelan el costo que representa su cuidado espiritual, fundamentan otros de sus puntos, el relativo a la capacidad de esa población de cubrir los diezmos y la necesidad del Estado de administrarlos debidamente. Con base en treinta y cinco años de experiencia en esa zona y de información muy completa, afirma que sí existe esa capacidad, pero que la administración es bastante defectuosa y aun viciada, puesto que quienes se benefician con los diezmos son los recaudadores y administradores y no la Iglesia ni el Estado.

Las observaciones del comisionado del virrey en torno de las posibilidades económicas existentes para erigir el obispado en Valles, son bastante certeras. Observa tanto por la información recogida y la investigación personal realizada cuáles son las fuentes de riqueza de la provincia, y subrayando el hecho de que están mal aprovechadas, tanto por deshonestidad administrativa como

por vicios muy arraigados en la utilización de los recursos naturales, lo cual produce explotación de los indígenas y miseria, concluye reafirmando la necesidad que el Estado tiene de intervenir saneando la economía, de tal suerte que se produzca una mejoría en la región y se haga factible el sostenimiento de la diócesis.

Su visita a la colonia del Nuevo Santander y Sierra Gorda le lleva a advertir otro hecho: el de su indefensión. Para la colonia y por lo tanto para el virreinato, existía un primer peligro que podía ser grave: la amenaza de un ataque del exterior procedente de las potencias rivales con las cuales España mantenía un estado de guerra, las cuales podían fácilmente vulnerar su integridad debido al abandono en que mantenía gran parte de su litoral bañado por el Golfo de México. El otro peligro, ya bastante dominado a partir del establecimiento de la colonia hecho por Escandón, radicaba en los levantamientos de indios que hostilizaban de continuo las poblaciones.

Para evitar ambos, precisaba establecer un mando militar idóneo, debidamente situado y organizado, con el cual colaborarían tanto económicamente como facilitando hombres los colonos ahí radicados. Este gobierno militar evitaría además la introducción de contrabando por esa zona.

Concluye que la Villa de Valles, por su posición, recursos e importancia era la más propicia para su establecimiento el cual consideró no sólo oportuno sino necesarísimo.

Pocos meses después de haber partido, esto es a fines de marzo de 1801, Del Castillo rendía su informe al virrey Marquina que había sucedido a Azanza. Marquina que hacía honor al epígrafe que le pusieran en las fuentes públicas, no se dignó acusar recibo del mismo, por lo cual Del Castillo el mes de mayo del mismo año, volvió a preguntar al virrey acerca del destino de su informe y el estado del asunto. El funcionario respondió hasta el mes de noviembre de ese año, indicándole que a su tiempo se tendría a la vista, pero sin informar a Del Castillo si le había recomendado al monarca por esos nuevos servicios, como lo había prometido Azanza. Bastante desconcertado debió haber quedado el teniente coronel con esa respuesta que nulificaba sus aspiraciones tan esforzadamente merecidas.

El resultado de esta moción que era necesaria, lógica y evidente, no pudo convertirse en realidad por aquel entonces. La rutina burocrática tan fatal entonces como ahora, los celos de los funcionarios que no veían con buenos ojos las iniciativas de sus antecesores, los problemas políticos a que al poco tiempo tuvo que enfrentarse España y posteriormente México imposibilitaron

la creación de ese nuevo obispado que hubiera resuelto muchos y muy graves problemas de esa región.

Que su erección era una necesidad, se comprueba cuando ya más tarde México, obtenida su independencia y consolidadas sus instituciones, creó en 1863 la diócesis de Tulancingo, en 1870 la de Tampico, en 1922 las de Huejutla y Papantla y finalmente en 1960 la de Ciudad Valles. Todas estas diócesis que cubren el territorio que a finales del siglo XVIII se confería al obispado de Valles, realizan la misión fundamental de proveer de auxilio espiritual a miles de almas dispersas en unas tierras igualmente frías, pero mejor comunicadas que antaño.

La información relativa a esta erección, localizada hace algunos años en el Archivo Histórico de la Secretaría de Hacienda en el tiempo en que yo dirigí esa institución, tienen no sólo importancia en este aspecto, sino en muchos otros, pues como indicábamos, menciona la situación geográfica de la zona, el estado de sus recursos naturales, la potencialidad de su población y los problemas sociales, económicos y políticos que por entonces la afligían. Su valor para la localización de determinados grupos indígenas es muy alto, así como para conocer las variaciones demográficas de la región. Por todas esas razones la reproduzco como apéndice acompañada de tres cuadros que muestran la situación de la población.

Plan general de los Curatos y Vicarías pedaneas que se comprehenden en la demarcacion del Obispado y Gobierno e Militar y de Justicia de Sacatepequez o Huasteca, Dicese de que se segregan, Intendencias y Subdelegaciones a que pertenecen.

Curatos y Vicarías	Dicese de a se agrupan	Intendencia que pertenece	Subdelegacion
San Juan	1	Obispado de Puebla	Cuauchinango
San Mateo			
San Pedro	2	Puebla	Huamantla
San Mateo			
San Juan	3	Veracruz	Tampico
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan	4	Veracruz	Tehuacan
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan	5	Veracruz	Mextitlan
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan	6	Veracruz	Caderyta
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan	7	Veracruz	S. Luis de la Paz
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan	8	Veracruz	Tehuacan
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan	9	Veracruz	Colonias del Suro
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			
San Juan			
San Mateo			

Nota: Dicese de Curatos que se segregan del Obispado del Suro e Norte de Veracruz, Colonia del Suro, San Juan de los Rios, y San Mateo que se segregan en la administracion de Sacatepequez e toda en aquella Curia Pedaneas a cargo de Curato de Huamantla. Para se a cargo de las Religiones de Huasteca de estas Intendencias, como se ve en el plan de Veracruz.

Curatos y vicarías pedaneas del obispado y gobierno politico y militar de Sierra Gorda o Huasteca

Plan general de las Provincias de Sierra Gorda y Huasteca, e Intendencias y Subdelegaciones a que están sujetos en todo y en parte, noventa de ellas, de estas abades de Coahuila, Durango, Guanajuato, San Luis, y Aguascalientes, y el número de sus respectivos abades en cada una, y compare provincial del diccionario que dárame está.

Provincia	Subdelegación	Abades	Indios de Indias	Indios de Indios	Indios de Indios	Indios de Indios	Indios de Indios	Indios de Indios	Indios de Indios	Indios de Indios	Indios de Indios	Indios de Indios	Indios de Indios	Indios de Indios
Veracruz	Tampico	20	2597	2332	2172	2542	4	2	2	34,600	42,000	34,600	42,000	
	Quintana Roo	2	2116	2598	2516	2542	4		20	25,000	42,248	25,000	42,248	
Yucatan	Merida	2	2508	2142	491	477	5		11	20,226	24,518	20,226	24,518	
	Provincia	2	2948	2676	224	212	1		21	20,226	24,600	20,226	24,600	
Puebla	Provincia	2	4312	4322	4316	4322	3	1	5	24,226	21,600	24,226	21,600	
	Provincia	2	432	432	432	432	4		5	400	460	400	460	
Oaxaca	Provincia	2	1422	1516	1376	1376	5	2	2	4,200	4,000	4,200	4,000	
	Provincia	2	1376	1376	1376	1376	1		1	200	200	200	200	
Guerrero	Provincia	2	2948	2416	2416	2416	2	1	2	20,000	16,000	20,000	16,000	
	Provincia	2	2416	2416	2416	2416	1		2	20,000	16,000	20,000	16,000	
San Luis	Provincia	2	2608	2622	2611	2611	1		6	20,000	14,200	20,000	14,200	
	Provincia	2	2611	2611	2611	2611	4	2	10	22,000	20,000	22,000	20,000	
Aguascalientes	Provincia	2	1372	1372	1372	1372	11		10	40	171,300	171,300	171,300	
	Provincia	2	1372	1372	1372	1372	11		10	40	171,300	171,300	171,300	
<p><i>Suma de las Provincias y Subdelegaciones que están en la zona de Sierra Gorda y Huasteca, y compare provincial del diccionario que dárame está.</i></p>														

Nota. De los de Coahuila y Huasteca que están en la zona de Sierra Gorda y Huasteca, y compare provincial del diccionario que dárame está.

Nota. De los de Coahuila y Huasteca que están en la zona de Sierra Gorda y Huasteca, y compare provincial del diccionario que dárame está.

Provincias de Sierra Gorda y Huasteca, intendencias y subdelegaciones.

APÉNDICE 1

Comisión dada a don Juan Antonio del Castillo y Llata

Para que siga los correspondientes trámites el expediente formado sobre la creación de un obispado en la Sierra Gorda es necesario que demarcados como lo están sus límites en el plano que se formó al intento, se averigüe prolijamente las jurisdicciones, pueblos, haciendas, ranchos y demás que se comprenden en ellos; y a fin de que esto pueda verificarse en los términos convenientes se hace preciso que pase a ejecutarlo un sujeto político y en quien concurren las demás circunstancias que se requieren.

Mi elección ha recaído sobre vuestra merced, pero quiero antes de remitirle el expediente e instrucciones que me diga si se halla en disposición de hacer un nuevo servicio al rey en el supuesto de que le recomendaré a S.M. como corresponde y lo exigen las ventajas que deben resultar al de ambas majestades y al bien público.

Dios Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años.

Octubre 4/99.

[Rúbrica]

Don Juan Antonio del Castillo y Llata.

APÉNDICE 2

Excelentísimo Señor Virrey Don Miguel José de Azanza.

Teniendo por fin y objeto la erección de un Obispado en la Sierra Gorda, como me insinúa V.E., en oficio 4 del corriente la disposición prolija de sus jurisdicciones, pueblos, haciendas, ranchos y demás en que tanto se interesa la felicidad de los pueblos de mi comando, la religión y el Estado, no me queda arbitrio para su admisión y peculiarmente mediando la recomendabilísima elección de V.E., en cuyo obsequio ejecutaré con la mayor complacencia cuanto tenga por bien comisionarme sin que me sirva de retraente el prescindir de mi quietud y del cuidado que exigen mis haberes.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Querétaro octubre 8 de 1799.

Excelentísimo Señor Juan Antonio del Castillo y Llata.

[Rúbrica]

Excelentísimo Señor Virrey Don Miguel José de Azanza.

APÉNDICE 3

Señor Don Juan Antonio del Castillo y Llata.

He visto con mucha satisfacción en la respuesta de vuestra merced de 8 de octubre próximo pasado que se halla dispuesto a evacuar la comisión de que trató mi orden de 4 del mismo prescindiendo por el bien del servicio de ambas majestades y del público, del cuidado que exigen sus haberes y de su quietud.

En consecuencia de esto y repitiendo a vuestra merced que recomendaré al rey el nuevo servicio que va a ejecutar, le acompaño el adjunto cuaderno N° 53 que trata de la erección de un nuevo obispado en la Sierra Gorda.

El plano que contiene demarca los territorios que debe comprender y que corresponden a este arzobispado y a los obispados de Valladolid, de Linares y Puebla, pero para poder tomar providencia sobre el asunto con arreglo al último pedimento del señor fiscal de Real Hacienda se hace preciso que reconociendo vuestra merced la expresada demarcación me dé una noticia circunstanciada de las jurisdicciones que comprende y pertenecen a cada una de las referidas mitras expresando asimismo los pueblos, haciendas, ranchos y demás que pertenecen a cada jurisdicción con la mayor claridad y separación a fin de que con estas noticias pueda averiguarse el importe de los diezmos de cada una y el total de todos los de las que formen el nuevo obispado.

También me manifestará vuestra merced el paraje que sea más conveniente para establecer la silla episcopal, desde donde pueda atender con más facilidad el bien de sus ovejas.

En el citado cuaderno adjunto hallará vuestra merced cuanto se ha considerado necesario para el fin propuesto por si ocurriese a vuestra merced alguna duda me la propondrá para su solución en el concepto de que puede vuestra merced disponer el viaje cuando sea menos gravoso a sus atenciones y bienes.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Azanza [Rúbrica]

Noviembre 8/99.

APÉNDICE 4

Excelentísimo Señor D. Miguel José de Azanza.

Excelentísimo Señor:

Dispuesta ya mi marcha para partir dentro de breves días, a poner en ejecución la superior orden de V.E., sobre la averiguación de las jurisdicciones pertenecientes a las mitras de México, Puebla, Valladolid y Linares, que debe comprender el nuevo obispado que se trata erigir en la Sierra Gorda, según la demarcación que se le asigna en el plano levantado con ese objeto: he considerado que para desempeñar esta comisión con más celeridad y acierto, y con toda la exactitud que V.E., me recomienda, será conveniente, que V.E., se digne auxiliarme con la correspondiente superior orden, a fin de que todos los jueces, gobernadores, comandantes y jefes militares, como también los párrocos, vicarios, misioneros, colectores de diezmos y cualesquiera otras personas de quienes pueda yo necesitar informes, sobre los límites de cada distrito y de los pueblos, haciendas y ranchos que comprendan me ministren ya sea a mí personalmente, como por medio de los capitanes u otros oficiales mis subalternos, que destacare a los lugares o poblaciones que lo juzgare oportuno, todas las noticias y luces conducentes al perfecto reconocimiento que voy a hacer de la expresada demarcación.

Y por cuanto entre los sujetos que pueden darla, contemplo sea uno el Reverendo Padre jubilado Fr. Vicente de Santa María residente en el Convento de San Francisco

de Valladolid por haber recorrido en persona toda la Colonia del Nuevo Santander, y lo más del territorio que he de inspeccionar y formado de él una completa descripción, por encargo y súplica de mis hermanos políticos, Conde de Sierra Gorda, gobernador de dicha colonia y Don Mariano de Escandón, Maestre Escuela de la Santa Iglesia de Valladolid: cuyo trabajo lo redujo a varios tomos, y a causa de la guerra, no se han remitido a España para su impresión: me parece que siendo del superior agrado de V.E., sería muy a propósito que este religioso viniese a mi casa, o su convento de esta ciudad, a conferir conmigo sobre la materia, para adquirir por este medio las luces e instrucción que su experiencia y conocimientos puedan suministrarme; dig-nándose V.E., pasar oficio al muy reverendo padre Fr. José María Carranza, Provincial de esta Provincia de Michoacán para que disponga la venida de dicho religioso.

Juzgo también necesario que la superior orden de V.E., de que hablé antes, sea igualmente para que los gobernadores, comandantes y jefes militares, me den escolta de tropa para transitar aquellos parajes que hubiere peligrosos en mi ruta y salida de la comprensión de mi comando, que son en la línea de la colonia que corre para el mar, en donde temo haya algunos mecos alzados: y quedo entendido de que si me ocurriese en lo sucesivo alguna duda, deberé proponerla a V.E., para su solución.

Dios Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años.

Querétaro diciembre 20 de 1799.

Excelentísimo Señor, Juan Antonio del Castillo y Llata.

[Rúbrica].

APÉNDICE 5

Conformándome en todo con lo que me propone vuestra merced en su carta de 20 de diciembre próximo pasado para el más completo desempeño de la comisión de que le he encargado en la Sierra Gorda, acompaño a vuestra merced las tres adjuntas órdenes que me pide a fin de que haga de ellas con oportunidad el uso que convenga.

Dios Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años.

Enero 2 1/800.

[Rúbrica]

Señor Don Juan Antonio del Castillo y Llata.

APÉNDICE 6

Todos los gobernadores, comandantes y jefes militares a quienes se presente esta orden por el Teniente Coronel don Juan Antonio del Castillo y Llata, o por algunos de los oficiales que le acompañen en la comisión de que le he encargado en la Sierra Gorda y sus inmediaciones, le facilitarán la escolta de tropa que pida para transitar por los territorios en que hubiese peligro de hallar indios enemigos o alzados.

México 21 de enero de 1800.

[Rúbrica].

Todos los Jueces, Gobernadores, Comandantes y Jefes Militares, Colectores de Diezmos y cualesquiera otras personas a quienes se presente esta orden por el Teniente Coronel don Juan Antonio del Castillo y Llata, o por medio de alguno de los oficiales que le acompañen para el desempeño de la comisión que le he confiado en la Sierra Gorda, les facilitaran cuantas noticias e informes les pidan y necesitaren para ella acerca de los límites de cada distrito, y de los pueblos, haciendas y ranchos que comprendan .

Y lo mismo ejecutarán puntualmente como se lo ruego y encargo todos los curas, vicarios y misioneros a quienes ocurran por las citadas noticias el referido Teniente Coronel o los oficiales que lleve en su compañía.

México 21 de enero de 1800.

[Rúbrica].

Importando al servicio del Rey que pase a Querétaro el Reverendo Padre jubilado Fr. Vicente de Santa María, religioso de esa provincia con el fin de conferenciar con el Teniente Coronel don Juan Antonio del Castillo y Llata acerca de una comisión de que le he encargado y que debe evacuar en la Sierra Gorda, ruego y encargo a Vuestra Reverencia que disponga la translación de dicho religioso al convento de aquella ciudad, o a la casa del expresado teniente coronel conforme creyere Vuestra Reverencia más conveniente, luego que ese último le remita esta orden, y le avise necesita del citado padre Fr. Vicente de Santa María.

Dios Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años.

Enero 21/800.

[Rúbrica]

Reverendo Padre Provincial Fr. José María Carranza.

APÉNDICE 7

Excelentísimo Señor don Miguel José de Azanza.

Excelentísimo Señor.

Con el superior oficio de V.E., de 21 del corriente, son en mi poder, el librado a este Reverendo Padre Provincial de Michoacán del Orden de San Francisco y las dos órdenes relativas a la comisión de Sierra Gorda que V.E., me ha encargado, cometidas a los Gobernadores, jueces, jefes militares y ministros eclesiásticos de aquel territorio, para los fines que expresé en mi consulta de 20 de diciembre último, con cuyos documentos estoy completamente redondeado, para salir el próximo febrero a dar principio a la enunciada comisión.

Dios Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años.

Querétaro enero 28 de 1800.

Excelentísimo Señor Juan del Castillo y Llata.

[Rúbrica].

APÉNDICE 8

Excelentísimo Señor Virrey Don Miguel José de Azanza.

Excelentísimo Señor.

Señor:

Por la vía de Querétaro y con dirección a Valladolid, donde me hallaba la semana pasada, he recibido en este Convento de Pátzcuaro el superior oficio de V.E., en el que se digna, mandarme, que haga yo el que se traslade a la ciudad de Querétaro el Reverendo Padre Fr. Vicente Santa María, por importar al servicio del Rey, el que este religioso conferencie con el Teniente Coronel don Juan Antonio del Castillo y Llata acerca de una comisión, de que le ha encargado V.E., y que debe evacuar en la Sierra Gorda. Sin pérdida de tiempo, con esta misma fecha, envíe orden a Valladolid, para que dicho Padre Santa María, marche a Querétaro en obediencia de lo que manda V.E.

Dios Nuestro Señor guarde la preciosa vida de V.E., muchos años.

En San Francisco de Pátzcuaro a 30 de enero de 1800.

Excelentísimo Señor. Besa la mano de V.E. muy reverente servidor y capellán. Fr. José María Carranza.

[Rúbrica] .

APÉNDICE 9

Excelentísimo Señor Félix Berenguer de Marquina.

Excelentísimo Señor:

En desempeño de la comisión que se dignó fiarme el Excelentísimo Señor Virrey de esta Nueva España don Miguel José de Azanza, en su oficio de 8 de noviembre del año pasado de noventa y nueve, para que en vista del expediente que me dirigió adjunto, sobre la erección de nueva Mitra y Gobierno Político y Militar en las Provincias de Sierra Gorda y Huasteca, fuera personalmente a recorrer aquellos países y a designar en ellos, así la demarcación de límites, como el paraje proporcionado para situación de la Capital, con lo demás que se contiene en el citado oficio, me puse en camino desde esta ciudad de Querétaro el 20 de febrero del año próximo de 800, acompañado del Reverendo Padre Fr. Vicente de Santa María, Lector jubilado de la orden de San Francisco, como supliqué a dicho señor Excelentísimo, quien para el efecto dirigió oficio de ruego y encargo al Reverendo Padre Provincial de esta Provincia de Michoacán y el sobre dicho Padre Santa María, ejercitado por otro encargo semejante al presente en el discernimiento histórico y geográfico de aquellos países y deseoso igualmente que yo del servicio de Dios y del Rey, se prestó voluntario acompañarme en todo para el más puntual y exacto cumplimiento.

Llevé también en mi compañía y para el mismo efecto al Capitán don José Martínez de Escandón y al Escribano del Cuerpo de mi Comandancia en la Sierra Gorda don José María Butrón, sujetos ambos de mi mayor confianza y expertos en materias de igual naturaleza a la que se trata, y tocando en el tránsito hacia el poniente de la demarcación, la raya que debe separarlas de sus colindantes, por las haciendas de San

Gerónimo, Saucedo, Villela y Diego Ruiz, llegamos primero al Puerto de Río Verde y de allí a la Villa de los Valles, que como diré adelante, parece ser uno de los lugares más proporcionados y situados casi en el centro para que se erija en Capital. De aquí nos separamos a dos rumbos y tomando yo con el sobre dicho Reverendo Padre la línea que ve a uno y otro extremo de la demarcación, por los pueblos de Tampamolón, Tancanhuch, Huejutla, Tamasunchale, Gilitla, Landa, Amoles, Peñamillera y Toliman; y el Capitán Escandón con el Escribano, la que ve al oriente por la Costa del Seno Mexicano desde el huerto de Tampico, hasta el de Tuxpan, nos regresamos todos al lugar donde salimos.

Yendo de camino y con la prevención oportuna, hice circular las correspondientes providencias y oficios a los Justicias de las respectivas jurisdicciones y a algunos de los Curas Seculares, cuyas feligresías deben ser comprendidas y lo mismo a los Reverendos Padres Custodios de Tampico, Provincia de Franciscanos Observantes del Santo Evangelio de México y de Río Verde, Provincia también de Franciscanos de Michoacán, para que unos y otros me instruyeran por su parte y con la posible verdad y exactitud de lo contenido en los planes que les remití adjuntos. Éstos se redujeron a saber por ellos el número de almas de todas edades, y sin otra clasificación que de indios o no indios, que hay en cada distrito; el número de curatos, vicarías pedáneas, pueblos, haciendas, distancias de cada una hacia su respectiva cabecera y lo que prudencialmente se juzgue sobre el máximo y el mínimo de sus esquilmos anuales. Con estos materiales, de que procuré hacerme en mi viaje y lo que pasó por mi vista, y de los que me ayudaron se formaron los planes generales que van adjuntos y el corográfico que para la mayor claridad y que se instruya mejor el expediente me ha parecido inevitable.

En ellos como verá V.E., en resumen, deberán contarse en la nueva Mitra y Gobierno treinta y nueve curatos ya erigidos en beneficio, once con título de encomienda, diez vicarías pedáneas, y cuarenta y cinco misiones, de lo que actualmente pertenece a las cuatro Diócesis de México, Puebla, Michoacán y Nuevo Reyno de León, que circundan a la que se demarca. Dichos sesenta beneficios, están distribuidos en el día del modo que sigue, veinte y uno por la Diócesis de México; ocho por la de Puebla, dos por la de Michoacán, aunque el uno, que es el de Guadalcazar, parece no deber comprenderse, por las razones que expondré adelante; once por la del Nuevo Reyno de León, que son los que se intitulan de Encomienda; y los diez y ocho restantes hasta el dicho número de sesenta, son pertenecientes a la Abadía que de tiempo inmemorial se denomina de Pánuco y Tampico. En éstos, aunque han estado servidos por clérigos beneficiados de la Diócesis de México, el haber decimal anual se ha cobrado y se cobra por las Cajas Reales de San Luis Potosí y Veracruz, como expondré en su correspondiente lugar, y para el efecto de explicarme con la mayor claridad y concisión los marqué en el Plan General de Curatos, con un carácter arbitrario que los distinga de los demás y lo mismo a las Misiones, debiendo comprenderse en los unos y en las otras las haciendas y ranchos que son de su pertenencia.

Los referidos Curatos, Vicarías y Misiones, están servidas por varios Ministros Eclesiásticos Seculares y Regulares de varias Provincias y Diócesis de los cuales algunos disfrutan para su subsistencia la dotación anual del sínodo por la Real Hacienda,

en las cantidades que se manifiestan en el Plan General de Misiones, y con las circunstancias que diré adelante; de modo que en su todo, suman las partidas de cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos cinco reales anuales, con que el Real Haber de S.M. ayuda a aquellas iglesias para la mantención del culto y de sus Ministros.

Por lo tocante a lo civil, parece también que la demarcación meditada, comprende en su todo la Subdelegación de Tampico, Huejutla, Guadalcazar, en los términos que apunté arriba y aclararé adelante, Villa de Valles y Río Verde, pertenecientes la primera a la Intendencia de Veracruz, la segunda a la de México, y las otras a la de San Luis Potosí, en parte las de Huahuchinango, Huayacocotla, Yahualica, Mexitlán, Cadereyta, Querétaro, San Luis de la Paz y Colonia del Nuevo Santander, pertenecientes la primera y segunda a la Intendencia de Puebla, la tercera, cuarta, quinta y sexta, a la de esa Corte, la séptima a Guanajuato y la última al Gobierno Militar y Político de aquella Colonia y Cajas Reales del Potosí. Todo lo expuesto se ve demostrado en los adjuntos planes generales que se formaron como llevo dicho, con arreglo a los particulares, que por su parte me han remitido cada uno de los Subdelegados, Curas y Custodios de aquellas jurisdicciones, de quienes me persuado los hayan entendido con la exactitud proligidad y verdad, que como les encargué, pudiera ser en la materia.

Viniendo ahora a lo que no es reducible a un solo punto de vista, y creo ser el espíritu del Superior Gobierno en la erección de nueva Mitra en aquellos países, me parece que para explicarme con la claridad y brevedad debida a fin de que se instruya mejor el expediente, debo ceñir este mi informe de mi comisión a cuatro puntos principales.

Primero, sobre el sitio o paraje que según lo que he visto o sabido por relaciones fidedignas, podrá ser proporcionado para que en él se sitúe la Capital.

Segundo, sobre la demarcación y límites que a todos rumbos deberán ceñir a la jurisdicción y pertenencias de ambos Gobiernos Eclesiástico y Civil, con las circunstancias particulares y determinadas ocurrencias, en orden a los linderos, especialmente con las cuatro Diócesis colindantes.

Tercero, sobre el mejor y más exacto cobro del haber decimal en aquellos diezmos, el resumen de lo que es actualmente, y lo que en el pie de un nuevo y más prolijo método en la exacción deberá resultar, así para la congrua dotación de aquella nueva iglesia, como para que el Real Haber en sus cuartos novenos decimales, sea más cuantioso y no menos el alivio de aquellos vasallos de todas clases y condiciones para la contribución debida.

Cuarto, sobre lo que he visto y sabido acerca de la necesidad casi extrema, con que aquellos vasallos, así los pocos españoles que allí se han radicado, como los demás neófitos, en la mayor parte indios y castas, exigen la asistencia inmediata no menos de un Prelado Eclesiástico, que de un Jefe Político y Militar que con su autoridad y recíproca unión alienten a aquellos pueblos y los civilicen.

Acerca de lo primero, la Villa de los Valles, a grados 22 45 minutos de latitud septentrional y 82 y 50 de longitud a oriente, está situada casi en el centro de un dilatado plan en que se abren las varias sierras que lo circundan y por consiguiente sus caminos a todo rumbo, hasta ocho leguas donde menos, son llanos, abiertos y propor-

cionados aun para carruajes. Por sus inmediaciones al oriente, sur y poniente, corre un hermoso río siempre perenne y caudaloso que tiene el nombre de la Villa, de cuyas aguas se aprovechan aquellos vecinos y podrían aprovecharse mucho más si la incultura de sus almas no se midiera por los tamaños mismos de su desolación, o más bien, si los consumos de los efectos y frutos naturales, que allí podrían cosecharse a poca costa y según las comodidades que ofrece el terreno, se proporcionaran con esta misma abundancia y fecundidad que hasta ahora está casi en su ser primitivo y sin que la industria le ayude, sino es en una parte tan remisa que casi merece el nombre de ninguna.

El clima, como en lo demás de la costa y sus inmediaciones, es caliente, no en grado tan excesivo que lo haga intolerable; pero sí le es demasiado incómodo a cualquiera que entra allí de nueva, el enjambre de insectos nocivos de que abunda el aire, el piso y los bosques. Este mal que ahora se califica de insufrible, deberá disminuirse, al paso que se multipliquen la industria y la labranza, la población, y el tránsito de los caminos; pues se tiene experiencia de que en los pocos espacios que están frecuentados, sin la espesura de árboles y arbustos que en la mayor parte dominan el terreno y que están bañados por consiguiente del calor del sol y de la ventilación necesaria, no se propagan en tanto grado los tales insectos.

Los materiales que allí se presentan para fábrica de edificios, son excelentes y nada dejarán que desear a los que aspiren a la suntuosidad, no menos que a la duración. De la madera me consta que el cedro y el sabino son las que abundan y están sólo en aquel uso grosero de barracas y chozas, a que dan el nombre de casas. A más de éstas hay también en abundancia, en aquellos bosques, un árbol al modo del encino, que llaman chijol, cuya madera compacta en grado sumo, de grueso y largo no mediano, llega con el tiempo hasta el grado de petrificarse en pedernal, y es la que usan frecuentemente para pilares. De la piedra cantera, no vi alguna que merezca el nombre dentro de la Villa, pues la que sirvió para el edificio de aquella muy mala fábrica de la parroquia, más que cantería, es piedra laja poco o nada porosa, y menos susceptible de figura alguna; pero sujetos fidedignos me aseguraron que la hay no lejos del lugar, de buena calidad y vetas cuantiosas cuanto baste. Lo mismo es la cal, el yeso, la arena y demás materiales que deben procurarse para la formación de una villa o ciudad que sea cabeza de partido.

A distancia como de seis a siete leguas de dicha Villa de Valles, están los ranchos del Pujal y de Santa Inés, desde donde incorporado su río, con otros de mayor caudal, corre con bastante agua para ser navegable en buques de mediano porte y llegar en pocas horas al Puerto de Tampico. Esto proporciona a aquella Capital, si llega a serlo, el arbitrio y la comodidad de abastecerse, de todos los efectos ultramarinos y no menos la exportación de los de su suelo, que deben reputarse por primeras materias, con lo demás de carnes, frutas, semillas y maderas en cantidades aun sobradas.

Al norte de la Villa y en distancia de tres a cuatro leguas está otro plan abierto, o valle a que de aquellos paisanos el nombre de Chantol, que a mi ver logra mejores disposiciones para la formación de un lugar, que deba ser la Capital. La agua que lo riega, perenne y abundante en varios arroyos, según me aseguran los que lo hall visto,

es más pura y cristalina que la del río de la Villa, su vega es más hermosa, menos caliente y alguna más su inmediación a los materiales para edificios.

Sin embargo de estar este paraje del todo desierto lo indiqué en el Plan de la Provincia, como se ve en él con un carácter iconográfico, porque si hubiera de decidirse ahora y ponerse en obra el lugar determinado para la Capital de aquella Diócesis y Gobierno Político, yo estaría Señor Excelentísimo por este de que hablo, así por el ahorro de no tener que desbaratar y echar abajo todo lo que hay en la Villa, iglesia y casas muy mal dirigidas y fabricadas, como por que las proporciones y comodidades que exige la vida civil, me parecen ser mucho más ventajosas en el Valle de Chantol, que en la Villa de Valles. El piso, un algo más elevado, la agua más cristalina y sana como que es de arroyos casi en su origen vertientes de la Sierra, y sin mezcla, el plan más abierto y nada expuesto a las inundaciones de un río caudaloso y precipitado, como lo es el de la Villa, la mayor inmediación a las provisiones necesarias para edificios; todo esto hace que sea preferible, como llevo dicho el Valle de Chantol, al de la Villa para el lugar de la Capital.

A este modo, aunque no con las mismas circunstancias, se ven en aquel país otros dos parajes, que brindan con sus proporciones hermosura y fecundidad, para que se formen en ellos dos poblaciones a quienes se refieran todas sus inmediatas y les sean dependientes, el uno es el que por aquellos paisanos tiene el nombre de los Riachuelos porque en la realidad lo riegan varios arroyos que corren por entre muchos árboles frutales y silvestres y el otro a quien llaman de las Flores y en el día es hacienda cuantiosa en jurisdicción civil del Partido de Tampico y Curato de Huejutla.

El primero de dichos dos parajes al E.S.E. de la Villa de Valles y distante cerca de veinte leguas está enriquecido con todas las proporciones que debe exigir una población numerosa, y lo mismo el segundo, entre otros muchos que deben suponerse en un dilatado espacio del continente en su costa oriental y entre multitud de ríos caudalosos, arroyos y vertientes que lo riegan, pero siendo al mismo tiempo mi principal mira en cumplimiento de lo mandado por el Superior Gobierno de V.E., el que la Capital de aquella Diócesis, vea en iguales distancias, si es posible, los lugares todos que le sean dependientes, reuniendo igualmente en sí todo lo demás que es necesario y cómodo para la vida civil; estoy convencido de que los dos enunciados lugares, aunque sean proporcionados para otra clase de poblaciones, no lo son ciertamente para que alguno de ellos, pueda erigirse en Capital. Los Riachuelos es verdad, que situados más en el centro de la demarcación ven con menos desigualdad las distancias, hacia todos rumbos hasta los extremos colindantes pero sus entradas, sin embargo son montuosas y ásperas por cualquiera parte que se vaya, como que desde allí o más bien a poca distancia, empiezan las malezas de la Sierra, sus despeñaderos y cañadas, debiendo decirse otro tanto, del paraje o hacienda de las Flores.

He hablado a mayor abundamiento de estos dos lugares, que en juicio de algunos parecen proporcionados para que en ellos se sitúe la Capital de aquella Provincia, no para que se vacile sobre la elección de cualquiera, en el caso de la nueva erección, sino precisamente por comprender en este mi informe todo lo que hallé en lo que me instruyeron aquellos paisanos, con lo que pasó por mis ojos. Muchos lugares podrá haber, como dije arriba y como debe darse por supuesto en aquel dilatado espacio de

la costa, que sean adaptables para el fin que se procura, pero entretanto yo en el largo tránsito de mi viaje, no hallé, ni supe de otro más ventajoso y cómodo, que el que asenté arriba.

En el informe que dirigió al Superior Gobierno el Señor Brigadier don Pedro Ruiz Dabalos, propone para el efecto de la situación de la Capital, o el Valle del Maíz, o la Villa de los Valles, disyuntivamente pero en obsequio de la verdad, que es el idioma con que únicamente debo hablar a V.E., me veo en necesidad de decir, que el supuesto Valle, sólo tiene el nombre de tal por comparación a otros lugares, que le son inmediatos y están situados en lo áspero y fragoso de aquellas montañas. En todas sus inmediaciones, desde alguna distancia, no se encuentra vertiente alguna de agua que corra en cantidad bastante sobre la superficie de la tierra, surtiéndose aquel pueblo, de la que se encuentra en excavaciones de pozos, aunque sí con la ventaja en éstos de no ser de mayor profundidad y de manar agua abundante, cristalina y dulce, como si no corriera subterránea. Su piso en todas sus entradas y salidas y aun en la misma población es de colinas áridas y escabrosas que lo hacen por consiguiente poco accesible a carruajes cómodos. Su clima menos caliente que el resto de la Huasteca y sea por consiguiente a la escasez de aguas, en lo dilatado de aquel terreno hacen, es verdad que sea menos nocivo y que su aire y suelo no estén tan infestos de las sabandijas que hacen insufribles a otros muchos de aquellos lugares, pero al mismo tiempo, no puede ser esto sólo el motivo que obligue a situar allí el centro o Capital a donde se suponen los cursos todos no menos en lo eclesiástico que en lo militar y civil.²⁴

Situado el dicho Valle en la parte occidental de la demarcación, ya casi en el extremo colindante por el curato de Río Verde, como se ve en el plan corográfico deja a la mayor parte de las feligresías y con especialidad a las de Sierra Gorda, por la parte de Mextitlán y las que se acercan al río de Cazonas, en igual o mayor dificultad tropiezos y dilaciones, para sus recursos que las que tienen en el día, para ocurrir a sus

²⁴ La opinión desfavorable del comisionado acerca de Valle del Maíz, concuerda con la manifestada por Joseph Antonio de Villaseñor y Sánchez, en su *Theatro Americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus Jurisdicciones*. 2 v. México, en la Imprenta de la viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, 1748, 11-57-58, quien unas décadas antes nos dejara de esa población la siguiente descripción: "La misión del Valle del Maíz es administrada por otro religioso misionero, puéblanla ciento, y siete personas de españoles, mestizos, y mulatos, y un mil, ciento, veinte, y tres de indios de la nación pames, y de estos solos los veinte, y tres frecuentan los Santos Sacramentos, porque los demás habitan en los montes, y parages más intrincados. Ha más de sesenta años, que están reducidos, y en todo este tiempo no se han congregado a vida civil, y política, no te conocen más superior, que a los dueños de estas tierras, entre quienes es el principal el teniente de Alcalde mayor, y sólo cuidan de congregarlos para sus labranzas. La nación es tímida, y pusilánime, y andan armados de arco, y flecha, que sólo les sirve para la caza de que se mantienen, por esta parte están a la frente los bárbaros infieles, y dista esta misión de su capital Tula veinte, y dos leguas.

"Esto mismo sucede en las dos nuevas reducciones, y por eso no se describen con proligridad: la primera, que es la de Sr. S. José de la Laxa dista de su capital más de sesenta leguas por la parte del Oriente, por el mismo rumbo, en distancia de ochenta leguas de Tula, está la de Santa Ana de Naola extendiéndose tanto estas tierras, que llegan a terminar con las costas de Bariovento, y todas estas habitadas de indómitos chichimecos, en cuyos espaciosos planos hacen sus habitaciones, mudándolas de unos a otros parajes, según su vagante antojo, por cuya causa se imposibilita su reducción, siendo la principal la falta de operarios evangélicos."

respectivas capitales de México y Puebla. No es pues, ni puede ser el Valle del Maíz, Señor Excelentísimo, el lugar proporcionado para que se erija en Capital de aquella nueva Diócesis, no obstante que su clima sea menos inclemente y que su vecindario, como es cierto, sea más numeroso, más activo en su tal cual industria y por consiguiente menos pobre y más dispuesto para ayudar por su parte a las providencias que desde luego darán en el principio los primeros jefes en la nueva erección.

Sobre el segundo punto de los límites y demarcación que deba tener la nueva Diócesis, el plan corográfico adjunto, los señala con la exactitud que ha sido posible en lo quebrado y montuoso de aquellos países, especialmente en la parte que se extiende a la costa por los Obisposados de México y Puebla y Subdelegaciones de Huahuchinango, Huayococotla y Mextitlán. Del que formó por orden superior para el efecto de que se trata el señor Ingeniero en segundo don Miguel Constanzó asegura él mismo con ingenuidad, estar inexacto por falta de fidelidad en los informes que lo instruyeron, y es claro que los tales informes, no podían ser tan fidedignos como debieron desearse en el caso, cuando a más de estar situados aquellos pueblos, entre las asperezas y confusión de aquellas serranías, los vecinos que los habitan, están muy poco o nada versados en el discernimiento de rumbos y distancias a que se hallan los demás lugares que les son colindantes.

Del que yo he formado, particularmente en lo que no observé por mí, o por medio de mis comisionados prácticos, tampoco estoy convencido de la exactitud, como no lo está Constanzó del suyo; pero al mismo tiempo, me parece, que en las circunstancias actuales de lo inculto de aquellos pueblos, de lo áspero y fragoso de sus caminos y del ningún tino con que fueron situados en su origen a discreción sólo de los indios bárbaros en el tiempo de su gentilidad, como lo demuestran las voces mismas con que se denominan en los idiomas Mexicano y Huasteco, atendiendo a esto digo, creo no ser fácil el que se forme otro plan corográfico de aquella Diócesis, que logre la tal cual exactitud del que agrego a este mi informe, y sujeto en todo y por todo a lo que disponga la superioridad de V.E.

Supuesto, pues, este primer principio que es la base de todo lo que expongo, la línea divisoria con que debe demarcarse la nueva Diócesis corre hacia el poniente desde la embocadura del río de Cazones, en la costa del Seno Mexicano, hasta encontrarse con la Sierra Gorda a los 20 grados 40 minutos de latitud septentrional y 83 grados 30 minutos de longitud a occidente del Pico de Tenerife, según parece. Las vertientes principales de dicha Sierra, hacia el norte, en aquella parte por los cerros de San Mateo y otros que se hallan en la misma cordillera al oriente y poniente, serán las que separen las pertenencias de la nueva Mitra, de las de Puebla y México, quedando por la de Puebla, las serranías todas que en aquel país se llaman de Papantla, hasta la Veracruz antigua, y por la de México la de Mextitlán, por la parte y vertientes del sur, hasta la raya de los curatos de Cadereyta y Tolimanejo, exclusivamente.

El girón de tierra que corre al sur, desde el citado río de Cazones, por Tecolutla y Nautla, hasta la Antigua, no obstante estar sembrado de algunos pueblos de indios cerriles, no debe agregarse a la nueva Mitra, así por ser demasiado difícil el arribo a ellos en las malezas sumas de aquellas serranías, sea cual fuere la situación de la Capital, como también y aun principalmente porque la de Puebla, o la que acaso podría

erigirse en Veracruz o en otro de aquellos lugares, ve en menor distancia y con alguna menos incomodidad a las sobredichas serranías de Papantla hasta el río de Cazones. El Curato de Izhuatlán y el de Ilamatlán, con todos sus pueblos y haciendas de su pertenencia, como que están situados al norte de la sierra, y lo mismo los de Temapache y Tuxpan hasta el río de Cazones, en la playa, deberán ser los últimos en la nueva demarcación al S.E. de su Capital en la costa del Seno Mexicano colindantes con la Diócesis de Puebla; quedando a pertenencia de ésta todo lo restante, como hasta ahora desde el citado río de Cazones, por los pequeños pueblos de Mecapalapa, Pan-tepec y otros hasta los sobredichos de Papantla, Nautla y Antigua.

Siguiendo el rumbo del poniente, en la línea divisoria por tierra adentro y tocando la raya que separa la Diócesis de México de la de Puebla, los curatos de Sontecomatlán, Ahuacatlán y Molango, deberán ser en esta parte de la Sierra, los que según sus linderos ciñan a la nueva demarcación, quedando el de Mexitlán su colindante en parte por la Diócesis de México. Para este efecto por exigirlo así las circunstancias del terreno, este Curato deberá dividirse en los pueblos que ven al norte de las Sierras de Gilitla y los que le están inmediatos fuera de la Sierra: los primeros que son Gilitla,²⁵ Gilitlilla, Huichihuayan, Chapuluacan y otros pequeños, deberán pertenecer a la nueva Mitra; como que están situados entre las asperezas al norte de dicha Sierra de Gilitla, en notable distancia de su cabecera; y el pueblo de Mexitlán, con sus vicarías inmediatas seguirán en su estado actual por la de México.

Algunos tropiezos podrán pulsarse en la partición de este Curato, que es a cargo de religiosos Agustinos de la Provincia de México, así porque acaso se alegrará la inmemorial posesión de los tales pueblos, desde el tiempo de su conquista, como también por la suma escasez, desolación y pobreza en que se hallan, pero sin embargo de todo, los referidos Chapulhuacana y Gilitla, distan tanto de su cabecera, que para llegar a ellos, por entre las fragosidades de la Sierra, son necesarias varias jornadas pasando por distintos curatos y siendo no son difíciles, sino casi imposibles, a lo menos en la estación de las aguas, los recursos de aquellos religiosos, vicarios y demás feligreses al cura propio, residente en el pueblo de Mexitlán. A más de lo dicho la desolación y pobreza, en que aseguran hallarse dichos pueblos es más bien originada de la falta de dirección y cultivo en que viven aquellos indios que no son pocos en su núme-

²⁵ De este mismo sitio el propio Villaseñor, *op. cit.*, 1-104-105, nos dice: "Pasando de este sitio, y subiendo por la cuesta muy alta, se llega al pueblo de Xilitla, que está fundado en una elevada altura, distante del de Matlapa ocho leguas al Nordeste, y diez, y ocho al Sur de la cabecera principal; toca su administración en lo espiritual a los religiosos Agustinos de la Provincia del dulcísimo nombre de Jesús, y a esta doctrina están sujetos otros dos pueblos, intitulados Tilaco, y Lobo, y el número de indios, que habitan en los tres no se sabe a punto fijo, por vivir cerrilmente dispersos, y en partes tan incultas, que aún a costa de mucha diligencia se imposibilita el visitarlos. Estas familias es un congreso de cuatro naciones, que son: Otomíes, Mexicanos, Pames y Mecos; no admiten más que los sacramentos del bautismo y matrimonio, y no admite duda, que abrazarían, aunque lentamente los misterios de la Fe, si hubiera copia de ministros, que se aplicasen diariamente a la reducción, y conversión de estos miserables, de que se lograría mucho fruto, tanto en éstos como en otros en quienes se advierte la misma compasión, y al menos pudiera esperarse el logro en sus descendientes, y particularmente en los párbulos, que morirán infinitos sin el bautismo, por vivir sus padres dispersos en lo más intrincado de los montes, y serranías."

ro, que por la escasez del terreno. Los de la población de Huichihuayan, están en cierto modo necesitados a ser ociosos e incultos, porque denominándose toda aquella comarca, hacienda perteneciente al Convento de Mexitlán, ni en calidad de tal tiene oficina alguna, ni laborío que la indique, ni los indios pueden hallarse en disposición de formar república a su modo, no obstante que su número no es pequeño como dije arriba y viven esparcidos entre los bosques y malezas de aquellas montañas.

Entre ellas, se ha admirado de algunos años al presente, la de la Silleta, que sin salirme del objeto de este informe, parece oportuno que el expediente de la nueva erección se instruya sobre las circunstancias que la hacen expectable y han obligado varias veces al Superior Gobierno a expedir providencias para su reconocimiento. Se atribuye a dicha Silleta, que es un cerro en la figura de su nombre, y de la mayor elevación entre todos aquellos que le son vecinos, un pueblo numeroso de gentes forajidas, sin subordinación alguna y congregados sólo o por la fuga del castigo merecido a sus crímenes en los que son negros u otras castas, o por la natural propensión a la lobre-guez y aspereza de las sierras en los que son indios naturales de aquel país. Sea cual fuere el motivo, lo cierto es que en todos aquellos pueblos comarcanos se da por asentada, no menos que por cierta esta noticia que a mi ver tiene más visos de fábula que de realidad y sobre esto mismo tengo por necesario informar ahora al Superior Gobierno de V.E. para que se corte del todo el expediente que se ha seguido en la materia.

Estando aunque de paso, en el pueblo de Gilitla, como dije al principio, me detuve en él, la mayor parte de un día, con el destino de explorar cuanto pude la susodicha Montaña de la Silleta, que desde aquel lugar situado en la cima de uno de los cerros más inmediatos a ella, presenta a la vista el peñasco enorme, que la representa en su figura. La corta distancia que media, proporciona desde allí el asegurarse de que por aquella parte, a lo menos no hay indicio alguno de gentes que la habiten, ni veredas que lleguen hasta la cima, ni humaredas que serian consiguientes a las hogueras de aquellos habitantes, ni vertiente alguna de agua que se despeñe desde arriba, ni otra cosa que indique, ni aún remotamente mansión de hombres en aquella eminencia aunque sean los más desastrados.

Sin embargo de todo, en el citado expediente consta, según tengo entendido la expedición que de orden superior se hizo ha pocos años, en reconocimiento de la decantada Silleta, y de la multitud de bandidos de quienes se cree ser albergue. Los comisionados se regresaron sin haber llegado a la cima y sólo fundaron sus informes en los rumores populares de oídas puramente, y sin testigo alguno de experiencia, que están esparcidos en aquellos pueblos habitados de gentes incultas, amantes de la novedad, y dispuestas más bien a ser engañadas, que a una seria y juiciosa reflexión. Estoy entendido así mismo de que se documentó el sobredicho expediente con la certificación de uno de aquellos curas, en que consta haber comparecido en su parroquia, con el destino de ser bautizada una joven de más de catorce años, cuyos padres aseguraron haber venido de la cima de la Silleta, donde cree aquel vulgo que los di-

chos padres y madre con su hija, habían experimentado y visto todo lo que se dice de aquel pueblo de bandidos sin leyes ni religión.²⁶

Este caso no obstante la autenticidad con que se aparenta padece todas las excepciones a que da lugar el ningún discernimiento de aquellos habitantes y su nimia credulidad, a cosas nuevas y abultadas. Bien meditado nada extraño será que entre la multitud de negros, indios y castas que viven dispersos en aquellas montañas asperisimas, haya alguno o algunos que dejen sin bautismo a sus hijos, catorce y veinte años y aun toda su vida. La escasez de ministros eclesiásticos, lo distante de las parroquias, y sobre todo la limitación de ideas religiosas y civiles en aquellos desventurados, podrá haber sido el origen del caso de que se habla, y los padres de la joven gentil, en la sobredicha parroquia, atribuirán a la fábula del cerro de la Silleta, la culpa de su inacción en el bautismo de su hija.

Sobre estos fundamentos y otros de igual o mayor debilidad se funda la noticia de los habitantes bandidos e insubordinados de la Silleta, que ha originado no sólo rumores, sino miedo y acaso no infundados recelos en aquellas comarcas y que ha puesto en movimiento al Superior Gobierno, para ocurrir con gentes armadas y costosas al erario, como constará en el citado expediente, en prosecución y descubrimiento de la verdad. Todo esto, a mi ver, se corta de raíz con que la tal Silleta, con todos los pueblos que la circundan, sea comprendida en la nueva demarcación y esté a la vista de un prelado eclesiástico, que llame a aquellos feligreses al culto y orden religioso y de un jefe militar y político que los obligue a la debida subordinación. Consultando a este bien, no deberá tenerse por nociva en el Curato de Mexitlán, la partición de esta porción poco considerable de su feligresía, que más bien debe reputarse por grabosa en su distancia y que quede por la nueva Mitra.

Llevando todavía el rumbo de oriente a poniente, desde el río de Cazones, en su embocadura, hasta la sierra de Mexitlán, y quedando por la nueva demarcación los pueblos todos y haciendas que se extienden al norte por la costa y tierra adentro, sigue la línea divisora desde la dicha Sierra de Mexitlán hasta las extremidades meridionales de la que es la misma en su continuación y en estos otros países mediterráneos en el Continente, le llaman Gorda, por hacia los pueblos de Cadereyta, Tolimán, Tolimanejo y otros. Los curatos de Jacala, Pacula, el Doctor y San Pedro Tolimán, trayendo en la demarcación como dije, el rumbo de oriente a poniente, deberán ser los últimos que ciñan a la nueva Mitra por el sur, sureste y suroeste de su Capital. Los tres pueblos de Jacala, Pacula y el Doctor, están situados en las malezas de la Sierra Gorda, y por consiguiente parece que su dependencia o subordinación, se indica más para la nueva Mitra, que para la Metropolitana, de quien son actualmente. Entre las distancias con que ven a México y a Villa de Valles, hay alguna diferencia de menos, para la primera Capital, que para la segunda, pero ésta se compensa con la menor dificultad, que pulsará sin duda el Ilustrísimo Diocesano de Sierra Gorda, para caminar por pisos fragosos no transitables en carruajes, como que de esta naturaleza, es la

²⁶ Acerca de este acontecimiento cuya descripción consta en este informe, existe una tradición que recogió mi dilecto amigo Guy Stresser Pean, conocedor excelente de la Huasteca y la cual publicó bajo el título: "La dernière Indienne sauvage de la Sierra de Tamaulipas" en *Caravelle, Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Bresilien*, 12, 1969, pp. 135-143.

parte más considerable de su feligresía y no así el de México, ocupado en la multitud de atenciones a que lo obligan los muchos pueblos que están situados fuera de la Sierra, en los Valles de México y Chichimecas.

El de San Pedro Toliman, no obstante hallarse situado casi fuera de la Sierra, parece también que más se acerca a la dependencia de lo de Sierra Gorda, que a lo de fuera de ella, así por que los surtimientos de los de adentro en esta parte, se hacen frecuentemente en este pueblo, como también y aun principalmente, porque en otros tiempos y hasta el presente, han sido y son sus habitantes, el pertrecho militar que resiste a las insurrecciones de aquellos indios sus vecinos y por esta causal, parece que su dependencia en lo militar y civil, debe referirse a la Capital de la nueva erección, más que a cualquiera otra, pudiendo decirse otro tanto, de la subordinación religiosa y eclesiástica. Los límites pues de dichos cuatro curatos que forman su raya divisoria entre Cadereyta, Tolimanejo y la Cañada de Querétaro, será la misma que rija a la nueva Mitra y la separe en esta parte de la de México.

Desde este punto, quiero decir, desde la vista de los pueblos Tolimanes, la Sierra, que hacia la costa tiene este nombre genérico de Sierra, en Mexitlán el mismo del pueblo, y en lo restante tierra adentro, el de Gorda; desde este punto, digo, lleva su principal giro hacia el norte, con alguna declinación al oeste en lo elevado y áspero de sus innumerables prominencias. Éstas, en cada uno de los pueblos que les son vecinos, han sido bautizadas con variedad de nombres y por consiguiente la línea que he traído desde la embocadura del río de Cazonas, en el Seno Mexicano, aunque no del todo recta de oriente a poniente: en este paraje hace más visible su curvatura hacia el este noroeste, de modo que ya sin mayores dificultades, puede llevarse la línea divisoria entre lo restante de la Mitra de México, la de Michoacán y la del Nuevo Reyno de León.

La de México ciñe sus límites actuales desde el punto dado y colindando ya con la Mitra de Michoacán por los curatos de San Sebastián de Querétaro, Penamillera, Targea y el pueblo y real de Xichú, gira al este, noroeste por un largo espacio, curvándose otra vez al noreste por la Vicaría de Arroyo Seco, Curato de Concá y las Misiones todas de la Custodia de Tampico o Abadía de Pánuco. Separada de la de Michoacán desde el Curato de Río Verde, es ya colindante de la del Nuevo Reyno de León, en la Barra de Tampico en la costa y vertientes de la Sierra, por tierra adentro, que en esta parte se prolonga también hasta cerca del mar. En lo mediterráneo de la nueva demarcación y desde el punto dicho de la curvatura al noroeste en las cercanías de los pueblos Tolimanes, los curatos de una y otra Mitra Michoacán y México, que están situados dentro de la Sierra, y en sus fragosidades hacia Villa de Valles, deberán entrar en las pertenencias de la nueva; la naturaleza misma por la variedad de sus aspectos, entre montes y valles parece indicarnos en este país una situación religiosa y civil que sea independiente de la que rige a los demás pueblos que están situados en las llanadas dilatadísimas de los Chichimecas al oeste de la sobre dicha Sierra.

Los pueblos, pues, vicarías y curatos de Peñamillera, Santa Catalina, Real de Xichú, Pueblo de Xichú y Arroyo Seco, que están situados dentro de la Sierra y en la actualidad pertenecen a la Mitra de México, deben segregarse de ésta para la nueva Mitra, como que su distancia a Villa de Valles, es alguna menos que a México. Los

pueblos y curatos colindantes de San Luis de la Paz, Santa María del Río y El Armadillo como que están situados fuera de la Sierra, en no poca distancia y por consiguiente sus caminos para Villa de Valles son muchos más fragosos que para la Capital que ahora los rige, no deben entrar en la nueva demarcación, sino quedarse como están por la de Michoacán.

El de Río Verde, aunque tampoco extiende sus pertenencias por el centro de la Sierra, especialmente en el pueblo que es cabecera y sus inmediatos, parece deber contarse en el número de los que pertenezcan a la nueva Mitra, por ser más su inmediación a la supuesta Capital de Villa de Valles, que a la de Michoacán y también porque el mayor número de los pueblos de indios y no indios, a que en aquella Custodia de Franciscanos Observantes de Michoacán se da el nombre de Misiones, están situados entre las malezas de la Sierra. A éstos como al de Santa Catalina de Río Verde, los denomino pueblos, así porque el número de indios de que están habitados, no es mayor y se ejercitan ya del mismo modo que en estos países de afuera, en laborios y otros oficios propios de su clase, como también porque hace más de ciento y cincuenta años, que fueron erigidas en Custodia aquellas Misiones que entonces eran de gentiles y neófitos. A más de esto el pueblo de Río Verde, con todos sus anexos, vicarías y ayudas de parroquia, es de mucho tiempo ha, curato de doctrina, sujeto en toda forma a la inspección y visita jurídica de los Ilustrísimos Diocesanos de Michoacán, como en efecto, fue visitado cerca de 40 años ha, por el Ilustrísimo señor don Martín de Elisacochea, y hace muy poco tiempo, lo fue también por el Ilustrísimo señor Diocesano actual, como al último de los curatos de su jurisdicción, por este viento. La circunstancia y principalmente de ser este curato, colindante por el oriente y noreste de los que deberán erigirse en la Custodia de Tampico y Villa de Valles hace que deba entrar en todas sus partes en la nueva demarcación.

No así el de Guadalcazar, de cuya situación y distancias a ambas capitales, de Michoacán y Villa de Valles, puede asegurarse sin equivocación que milita todo lo contrario. El Ingeniero Constanzó en el plan que hizo para la demarcación de que trato, incluyó el Curato de Guadalcazar, como último por la parte del poniente de la nueva Mitra colindante con la de Michoacán y en esto se demuestra con evidencia uno de los mayores yerros corográficos del citado Plan. Lo primero sitúa a Guadalcazar a grados casi 23 de latitud septentrional al norte de Río Verde, siendo así que este Pueblo ve a aquel al poniente con alguna declinación al sur y no a 7 leguas de distancia como se ve en el Plan del señor Constanzó, sino a 20 y aún algo más. Lo segundo, supone que su situación sea en la Sierra Gorda, o en alguna de sus vertientes occidentales, no en distancia demasiado considerable del centro de la Sierra y de la Huasteca, como que éste es el espíritu de la nueva erección, y lo cierto es, conforme nada menos que a la evidencia de mis ojos, que el pueblo de Guadalcazar dista de la Sierra Gorda, algo más que de Río Verde, y por consiguiente los caminos que desde él se dirigen hasta la Villa de los Valles, no sólo son dilatados y desiertos en una parte considerable sino también fragosos, asperísimos y poco frecuentados.

Por estas causales, entre otras, el sobredicho Curato de Guadalcazar, no debe entrar por manera alguna en la nueva demarcación pues es cosa demostrada, según lo expuesto arriba que aunque su distancia de la Capital de Michoacán, es menos consi-

derablemente que la con que ve a Villa de Valles, el arribo sin embargo, desde su situación a la Capital de la nueva Mitra no sólo sería difícil en carruajes, sino imposible, cuando no es fácil en equipajes mulares, como tengo experiencia. En la distancia que media desde el pueblo de San Nicolás de los Montes hasta la Villa de Valles, hay dos puertos llamados de la Villa y del Carnero, de los cuales es necesario pasar por el uno y sea cual fuere el que se escoja, por menos malo, su tránsito es fragosísimo y en declinación tan próxima a la perpendicular que aunque el espacio no sea muy dilatado, puede asegurarse sin exageración, que no se da un paso donde no encuentre un precipicio. Desde el plan en que está situada esta prominencia, se ve ya la Villa de los Valles, a poca distancia, en tierra llana, pero para haber llegado a este paraje desde Guadalcazar ha sido necesario pasar por uno de los pueblos descritos, por entre las fragosidades y serranías de Alaquines, por entre las malezas del Valle del Maíz y por las llanadas dilatadas y en cierto modo desiertas de Río Verde.

Por todo lo expuesto, estoy convencido de que el sobre dicho Curato de Guadalcazar, no podrá estar bien servido, ni auxiliado por la nueva Mitra y que si se agrega a ella, serían sus recursos mucho más gravosos dirigiéndose a la nueva Capital, que lo que pueden serle ahora para la de Michoacán. Su situación es cierto que se halla entre las asperezas de una Sierra; pero ésta no es, ni aún puede llamarse parte de la Gorda, mediando como efectivamente median valles dilatadísimos, sus entradas, por de contado, no tienen tantas quiebras, cuando hasta el pueblo mismo se camina desde la Capital de Michoacán en carruajes y equipajes cómodos por jornadas provistas de lo necesario no en mayores distancias unas de otras, ni en número que pasen de cinco. Sin embargo de todo en el Plan de Curatos, que deben adjudicarse a la nueva erección conté al de Guadalcazar, como a uno de los dos pertenecientes en el día a Michoacán, no porque en mi juicio deba ser así según las reflexiones que he expuesto varias veces de las inmediaciones a la Sierra y sus vertientes, de la situación de la Capital, en distancia proporcionada a todos rumbos, de su línea divisoria, con lo demás que ocurre en el caso, sino precisamente porque habiendo visto a este pueblo en el Plan de Constanzó, comprendido en la nueva demarcación lo enumeré así mismo en el mío de Curatos y lo marqué en el Corográfico, agregando a uno y otro las reflexiones de que acabo de hablar.

Por último a dicho Curato en mi juicio, deben segregársele para la nueva Mitra, las estancias que ven a su oriente y se llaman San Agustín, Santo Domingo y la Carbonera; éstas son unas rancherías habitadas de algunas familias de indios y no indios que por la distancia en que están de su cabecera, las ha cedido el cura en su administración espiritual al Ministro del pueblo de La Pastora, que es Vicaría ayuda de Parrquia del Curato de Río Verde y de quien distan mucho menos que de Guadalcazar.

Volviendo, pues ahora a la raya divisoria que dejé pendiente en las vertientes occidentales de la Sierra Gorda, por entre los Curatos de San Luis de la Paz exclusive y Xichú inclusivamente, deberá correr al noroeste comprendiendo el Curato todo de Río Verde, las dichas rancherías o estancias que son parte del de Guadalcazar, hasta encontrarse otra vez con la Sierra y raya divisoria de las Mitras de Michoacán y Nuevo Reyno de León. Desde aquí avanzando todavía al mismo rumbo, será comprensiva

de los once curatos de encomienda, que especifico en mi Plan General por hallarse los unos que son Palmillas, Infantes, Jaumave y Santa Bárbara, situados entre las prominencias de la Sierra y por estar los otros menos distantes de la Villa de Valles, que de la ciudad de Monterrey, Capital del Nuevo Reyno de León y residencia de aquel Ilustrísimo señor Diocesano.²⁷ En efecto, situada dicha Ciudad a grados 26 poco más las Villas de Tula y los Infantes, entre el 23 y 24, y la Villa de los Valles entre el 22 y 23 de latitud al norte, no saliendo así mismo Tula del 86 de longitud a occidente del Pico de Tenerife, ya se demuestra cuanto menor es su distancia a Villa de Valles que a Monterrey.

Sobre este supuesto, la línea divisoria de la nueva demarcación entre ella y la Diócesis del Nuevo Reyno, debe girar curvándose al oriente por entre los curatos de Río Blanco y los Infantes, y por sobre las cimas de aquella Sierra, hasta sus vertientes al oriente, en la Colonia del Nuevo Santander. Comprendidas desde aquí, en la nueva Diócesis, las Villas de Aguayo, Llera, Escandón, Altamira, Presas del Rey y Ciudad de Horcasitas, siguiendo el mismo rumbo al este se encuentra con la Sierra de Tamaulipa oriental que ha sido de muchos tiempos al presente y lo es en el día albergue de los indios bárbaros y gentiles que aunque no en número demasiado abultado, son los más obstinados en las insurrecciones con que a su modo hacen la guerra y perturban el orden de aquella Colonia. Desde este punto, esto es desde la extremidad occidental de la dicha Sierra Tamaulipa, la naturaleza misma en este grande espacio de tierra, casi hasta el mar, nos indica la raya divisoria que debe separar la pertenencia de una y otra Diócesis. Las vertientes hacia el norte de dicha Sierra en sus prominencias, de las cuales la más elevada es la que allí llaman Picacho de Vejarano, serán las que demarquen a aquella Diócesis reciente, cuya jurisdicción, se extiende por las dilatadas provincias internas de Texas, Coahuila y León, con el grande espacio restante de la Colonia del Nuevo Santander y las vertientes al sur, desde el expuesto cerro de Vejarano, ciñen por esta parte a la nueva Mitra, hasta la playa del Seno Mexicano en 231/2 grados poco más de latitud al norte.

De lo expuesto hasta aquí Señor Excelentísimo, se ve casi por demostración, que en los límites de la Nueva Mitra queda comprendido el trayecto de tierra no de mayor dilatación cuya latitud se extiende desde el grado 21 hasta el 23 y medio poco más y en su longitud se prolonga, desde el 81 en la dicha costa hasta el 75 tierra adentro por líneas oblicuas y tortuosas en la mayor parte y así mismo por entre las prominencias,

²⁷ De estos puntos podemos comparar su situación con la existencia cincuenta años atrás según Villaseñor, *op. cit.*, 11-55-56. "Otras siete misiones se hallan establecidas en lo dilatado de esta jurisdicción, que son: la de Santa Cecilia de las Palmillas, la de S. Juan Bautista de Jaumave, la de Santa Rosa de Monte Alverne, y la de Santa María. Dos nuevas reducciones se van plantando al tiempo que esto se escribe, una la de Santa Ana de Naola, y otra la de Sr. S. José de la Laxa, provincias tan dilatadas una, y otra, que sus términos hasta ahora no se han penetrado, lo que se conseguirá habiendo copia de misioneros en estos países, así para la propagación de el Santo Evangelio, como para el afiance de las misiones establecidas, porque la mayor parte de los indios que las componen, o por su torpeza, o por inopia de ministros, que los instruyan, no admiten de los siete sacramentos de la iglesia más, que el bautismo, y matrimonio, como los de la Villa de los Valles, y muy pocas veces al año asisten al Santo Sacrificio de la Misa, y todos hablan el idioma mazcarra."

desfiladeros y cañadas de las varias serranías de que he hablado. Éstas en muchas partes se abren dejando en el espacio valles dilatadísimos y hermosos, regados con multitud de arroyos y vertientes que brindan a los siglos futuros, para que en ellos se formen cuantos pueblos proporcionen las circunstancias del tiempo y las generaciones de los hombres que en ningunos países, más que en los nuestros, deben multiplicarse.

Sobre lo tercero, de la gruesa decimal anual con que deba dotarse aquella nueva iglesia, atendiendo así mismo, no menos al alivio de aquellos vasallos en la contribución que al aumento del Real Haber en sus cuartos novenos, estoy convenciéndolo de que uno y otro puede conciliarse siempre que en aquellos diezmatorios se hagan los correspondientes cobros con la exactitud y piedad que exigen la moderación y la justicia. En el discurso de treinta y cinco años que llevo de viajar y vivir temporadas largas por aquellos países, especialmente por la Sierra Gorda, me constan con seguridad las exorbitantes ganancias que han adquirido los arrendatarios de los diezmos de la Abadía de Pánuco y es cosa demostrada que si estas crecidas utilidades se denominaran y fueran en la realidad como deben ser, aumentos del haber decimal anual, resultaría a punto fijo aun sin que fuera mayor la exactitud en el cobro que la dotación de la iglesia sería más cuantiosa y por consiguiente el incremento de los cuartos novenos, pertenecientes al Rey nuestro señor, por el derecho dé su Real Patronato.

En el día, el arrendamiento de dichos diezmos que se pregonan y rematan por subasta pública, en las Cajas Reales de San Luis Potosí y Veracruz, asciende cuando mas según tengo noticia, de seis a siete mil pesos anuales; los arrendatarios duplican y aun triplican este haber a beneficio suyo, que colectado de otro modo debía ser, con mucha mis razón a favor del fondo eclesiástico y real. Para el cobro anual está dividido este diezmatorio por los arrendatarios en tres departamentos, que se denominan el primero del Valle del Maíz, el segundo de Pamería y el tercero de Huasteca, de los cuales cada uno podría ser una colecturía por separa(lo, cuyo aumento en su cobro sin gravamen de los diezmantas, debería resultar a favor del haber decimal. Esto podrá verificarse, sin otra diligencia, que la de no arrendar aquel diezmatorio en un cuerpo, sino repartirlo en las tres colecturías, que ya se indican en los tres dichos departamentos y que éstas sean administradas, al modo que lo están los diezmatorios, en las iglesias de Puebla y México, por sujetos abonados con las correspondientes fianzas, si fuere necesario y con el premio del ocho por ciento como es costumbre.

Para este efecto, según la experiencia que tengo en aquellos países, de las cuantiosas ganancias que han logrado los arrendatarios de los diezmos de la Abadía, en los muchos años anteriores, debe esperarse que no falten sujetos idóneos y calificados que se avengan a ser Administradores o Colectores, y lo procuren en los términos expuestos. En los años desde 94 hasta 98 inclusive, del siglo pasado, según las manifestaciones que produjo el arrendatario rindió de diezmos el Departamento de Villa de Valles, la cantidad de 28,451 pesos valuados los efectos decimales en algo menos de los precios corrientes, el de Pamería en el mismo quinquenio, rindió del mismo modo y por los mismos aprecio, 6,604 pesos y 19,614 pesos el de Huasteca, en las cuales cantidades, aún estando a la manifestación voluntaria del arrendatario, se ve el exceso que hace el logro de aquel haber decimal, en si mismo y deducidos sus costos en la mayor parte al recibo que se ve en las Cajas Reales de San Luis Potosí, como constará

en aquella Oficina en el dicho quinquenio, que en mi juicio, no pasará de 35,000 pesos y la diferencia que hay hasta 54,669 pesos total importancia del producto de diezmo de un quinquenio, es según parece lo que se enajena del haber decimal, que queda sólo a favor del arrendatario.

Según este cálculo, que creo formarse sobre datos poco equívocos, puedo asegurar a Vuestra Excelencia que por ningún título conviene a aquella nueva iglesia, ni al Haber del Rey, el arrendamiento en sólo un cuerpo de aquel diezmatorio. Aún dividido en Administraciones o Colecturías por los tres Departamentos, como dije arriba, puede subdividirse todavía el de Huasteca, en otros varios, según las jurisdicciones o subdelegaciones que comprende; éstas son la de Villa de Valles, Yahualica y Huejutla, de las cuales cada una en sus respectivas cabeceras, podría tener una Colecturía exacta y equitativa, dependientes todas conforme al manejo de otras colecturías o de las Cajas Reales de Veracruz, y San Luis Potosí o del Tribunal de Diezmos, cuando llegue a verificarse la nueva erección. Este mismo plan, debe ponerse en el distrito de toda la demarcación, aunque por los Obispos de Puebla, México y Michoacán, se colecta por Administradores de sus Diezmos, en aquellas partes que hasta ahora son comprendidas dentro de sus límites en sus respectivas pertenencias. Los Diezmatorios de Tamiahua y Temapache actualmente por la Mitra de Puebla, y dependientes de la Colecturía de Tulancingo, parece que según la nueva demarcación establecida, debe separarse ciñéndose a los límites de la demarcación y que aquel colector subalterno forme su cuenta por separado, con orden a la nueva Mitra. Lo mismo debo decir de la Colecturía de Chicontepec y las que le sean subalternas desde la raya de la demarcación propuesta hacia la de Huejutla y de más pertenecientes a la Abadía.

Los restantes curatos y diezmatorios que se segregan desde Sontecomatlán, hasta la parte que expuse arriba, de Mexitlán, siguiendo el rumbo de la Sierra Gorda hasta su extremidad occidental en San Pedro Tolimán, inclusivamente, con todo lo que se segrega de la Mitra de México, deberán formar tantas colecturías, cuantas exija la oportunidad del lugar y de las poblaciones; en el Pueblo de Molango, puede situarse una que extienda su inspección desde los diezmos del Diezmatorio de la Abadía, hasta lo que no está comprendido de lo de Mexitlán y hasta lo interno de la Sierra Gorda, dentro de los límites que ahora ciñen al Diezmatorio de Querétaro. El de San Pedro Tolimán, así como en el día es subalterno del sobre dicho de Querétaro, deberá ser independiente, desde la raya que lo segrega, hasta colindar con lo perteneciente a los pueblos de Xichú, donde se colecta el diezmo, también con dependencia de la expuesta Colecturía de Querétaro. El de Río Verde, deberá seguir en mi juicio, como está en el día por la iglesia de Michoacán, en Administración, aunque según indica lo dilatado de su extensión y la variedad de sus pueblos, parece que a más de un colector que hay en él residente en la Villa, distante un cuarto de legua del pueblo de Río Verde, podría establecerse otra a lo menos, para que el principal interesado por la iglesia y el Rey, no viera en tanta distancia y entre multitud de haciendas cuantiosas, su interés y su cobro.

En la parte de la Colonia del Nuevo Santander, Obispado del Nuevo Reyno de León, podrá dividirse el Diezmatorio en dos Colecturías que vean en distancias proporcionadas las villas, haciendas y ranchos que se les asignen.

La de Palmillas, situada entre las vertientes occidentales de la Sierra y vecina a las de Tula, Taumave y Santa Bárbara, podrá ser cabecera de la una,²⁸ y la de Escandón a la parte oriental de la Sierra, podrá ser la otra, como que desde ella se camina con más comodidad por tierra llana para las Villas de Aguayo, Llera, Presas del Rey, Altamira y Ciudad de Horcasitas. Este es, Señor Excelentísimo, el Plan de Diezmos, que en mi juicio y según la larga experiencia, que como dije arriba tengo de aquellos países, me parece oportuno, para que el haber decimal en aquellos Diezmatorios, resulte más cuantioso, siendo más exacto su cobro. Sobre el resumen de lo que es actualmente con atención a los frutos y efectos decimales, que se logran anualmente en aquellas feligresías, pudiera haberme formado un juicio prudente, si los subdelegados hubieran entendido los planes que les remití, en las casillas del Máximum y del Mínimum del Diezmo anual, en cada una de las haciendas grandes, o chicas de su respectiva jurisdicción; pero aunque algunos las entendieron y las llenaron, otros no pudieron atinar con el cómputo y por consiguiente las sumas resultaron excesivas, o diminutas notablemente. Sin embargo de todo, si me es permitido formar un cálculo superficial y por lo bajo, de lo que podría ser la gruesa total en un quinquenio del diezmo en las Colecturías que he designado, puedo sin escrúpulo hacerlo, del modo que sigue aunque sin más documentos de prueba que los que aquí mismo expongo.

²⁸ Acerca de Palmillas y Jaumave tenemos los siguientes datos procedentes del mismo *Theatro Americano*, 11-56-67: “Veinte leguas distante de Tula, por la parte del Oriente, está la misión de las Palmillas, los indios de ella son hasta el número de cuarenta familias, sin las que viven dispersas en sus contornos, hablan los idiomas pizona, y xanambra. Saliendo de esta misión para la de San Juan Bautista del Jaumave se caminan diez leguas, siguiendo el rumbo dicho, y en ésta se hallan congregadas quince familias de indios, y otras muchas, que habitan una cañada, que esta a su inmediación. A las tres leguas de distancia por el rumbo referido, se halla la misión de Santa Rosa; no se puede regular el número de familias reducidas, que la componen, porque los que hoy se convierten, y bautizan, desertan dentro de poco tiempo, incorporándose en las cuadrillas de los bárbaros, volviendo a sus idolatrías, y esto lo hacen frecuentemente, y así la misión que un mes está poblada, se mira casi desierto en un día. De la misión de Santa Rosa a la del Monte Alverne hay de distancia doce leguas por el rumbo de el Norte, tiene hasta treinta familias reducidas, y todos son indios dóciles, y bien intencionados. Cuatro leguas distante de la de Monte Alverne está la de Santa Clara por la banda del Oriente, y en ella habrá como treinta familias de indios reducidos, estando poblada de bárbaros la comarca, los primeros admiten sólo el bautismo, y matrimonio, pero todos asisten al tempo con mucha atención por la novedad, que les causan los ritos, y ceremonias de la iglesia. No hay duda, que pasan de tres mil familias chichimecas, las que en los distritos de estas misiones se encuentran dispersas, viviendo en torpezas, insultos, y embriagueces, pero la experiencia ha hecho creer, que no todos son tan bárbaros como los imagina, porque con copia de ministros se vieran repetidas conversiones, pues estas gentes con más facilidad obedecen a un religioso, que a un gobernador, o capitán con sus soldados, y como de tarde en tarde ven a los misioneros se hacen inconstantes en la obediencia, volviéndose con facilidad al gentilismo, como a su primer origen. La última misión es la de Santa María, distante de la Santa Clara seis leguas por el rumbo dicho del Oriente, y sólo tiene congregadas quince familias reducidas”.

La Colecturía de Diezmos en el Partido de Villa de Valles y Departamento del Valle del Maíz, según los frutos decimales que allí se producen y en virtud del informe que con el Plan de su manifestación me hizo el arrendatario actual, con lo que he sabido de otros arrendatarios, en los quinquenios anteriores, parece que debe rendir en un solo quinquenio la cantidad de	50,000.00
En el mismo Diezmatorio de Colecturía o Departamento de Pamería podrá ascender a	20,000.00
La de Huasteca, en la Subdelegación de Villa de Valles, que sea comprensiva de lo restante que pertenece a la Subdelegación como que en esta parte es la más pingüe y en ella se hacen las más cuantiosas siembras y zafras, debe producir según se percibe así de los informes de los arrendatarios, como de lo que me consta por el conocimiento del terreno y de sus consumos la cantidad de.	80,000.00
La de Tampico, cuya cabecera y residencia del Subdelegado es Tantoyuca, perteneciente en su cobro al Diezmatorio de la Abadía de Pánuco, podrá ascender en el quinquenio, según el computo y razones expuestas a	15,000.00
.	
La de Huejutla, perteneciente a la misma Abadía	10,000.00
La de Yahualica, cuyo cobro pertenece también al diezmo de la Abadía	10,000.00
La de Chicontepec cabecera de la Subdelegación de Huayacocotla y en la que se colecta el diezmo por el Obispado de Puebla	12,000.00
La de Tamiahua y Temapache que es también perteneciente a Puebla y cuyo cobro se extiende por las haciendas y ranchos que llegan hasta el inmediato Río de Cazones	12,000.00
La de Molango, Diezmatorio en el día de la Mitra de México	18,000.00
La de Tolinán perteneciente también al Arzobispado y Diezmatorio de Querétaro	30,000.00
La de Xichú, subalterna así mismo a la de Querétaro	10,000.00
La de Río Verde, en la parte que está inmediata al pueblo, que es Diezmatorio actual de la Mitra de Michoacán	60,000.00
La otra Colecturía en el mismo Diezmatorio, que podría ponerse en la Misión o Pueblo de Gamotes, como inmediata a varias haciendas cuantiosas	25,000.00
La de Palmillas, que se colecta por la Mitra del Nuevo Reyno de León.	10,000.00
La de Escandón que pertenece en el día a la misma Mitra de León.	12,000.00
SUMA TOTAL DEL QUINQUENIO	374,000.00

La cual cantidad, vista según lo que corresponde a cada un año, lo que de ella deba quedar a beneficio de la Cuarta Episcopal; lo que toca a la Capitular, la que suman los novenos beneficiales de fábrica y de hospitales; y lo que en conclusión deba corresponder al Real Haber de los dos novenos que se separan para este fin, parece deber calcularse del modo que sigue.

GRUESA DECIMAL EN UN QUINQUENIO	374,000.00
La misma en un año	74,800.00
Cuarta Episcopal	18,700.00
Cuarta Capitular	18,700.00
Noveno y medio de fábrica	6,232.00
Lo mismo de hospitales	6,232.00
Dos novenos Reales	8,310.00
Cuatro beneficias	16,620.00

Este cálculo, como aseguré arriba, no se funda sobre documentos, ni datos ciertos y está expuesto por consiguiente a ser fallido o por lo más o por lo menos. En el Plan General de las Provincias de Sierra Gorda y Huasteca que he formado por los particulares, que me han remitido los Subdelegados de sus respectivas pertenencias, se ve en globo aunque con alguna diferencia de lo que dejo expuesto el producto anual de esquilmos, que rinden sus bienes y efectos decimales. Algunos de dichos Subdelegados los formaron, como llevo dicho, sin haber entendido las instrucciones que les di y yo he suplido en virtud de los conocimientos que he adquirido, en mis frecuentes viajes por aquellos países y de las noticias que últimamente tuve, las que en mi juicio no se alejan de la verdad.

Aseguro también a la superioridad de V.E. que el haber decimal anual en aquellas provincias, deberá tener los aumentos que dejo expuestos, sin que su exacción en el cobro sea tenaz y sin gravamen al mismo tiempo, de aquellos vasallos. Ambos extremos de que el haber sea más sin que lo sea el gravamen de los contribuyentes parecen diametralmente opuestos y lo serían de facto, si no mediaran las circunstancias que median que aun fuera del caso de la nueva erección, del Obispado y Gobierno Militar y Político en aquellos países, debe ser objeto de atención no menos a la religión que al erario real.

Lo primero, muchos de aquellos diezmantas labradores de caña y de otras semillas, no pagan diezmo alguno, no por renuencia, ni obstinación sino por falta casi total de ideas religiosas y civiles; bárbaros errantes en las sierras, sepultados en sus barrancas y bosques, sólo saben y a penas, qué cosa es culto, cada cuatro o seis meses, que se acerca a sus rancherías el Ministro Religioso a bautizar a sus hijos párvulos y a casar a los adultos. Lo segundo, los que en razón de su número y siembras de caña o industria de labrar piloncillo, pagan el diezmo, es por un compromiso tan desigual que no equivale bien visto, ni aun al uno por ciento. lo tercero, para el pagamento del tributo reciben los indios, de mano de aquellos Subdelegados, cierta habilitación en reales, cuya retribución deben hacer no en reales, sino en piloncillo valuado en su ínfimo precio, de que se sigue que no sólo pagan en efectos, casi el duplo de lo que deben en reales, sino también que el tributo sea casi doble, entretanto que no contribuyen al diezmo ni aun con la mitad de su todo.

Lo cuarto, los diezmantas, que no son indios, puede que no sean tan inobservantes de la obligación religiosa y civil de pagar el diezmo a la iglesia; pero sin embargo es

natural, que no sean tan adictos al culto y sus derechos, cuando ven que sus templos están en tanta dispersión, la mayor parte de ellos casi en el último deterioro y poco activos sus Ministros por falta de estímulo, que es necesario para todo aun en el cumplimiento de las obligaciones religiosas. Lo quinto, los arrendatarios de aquellos diezmos, aunque sean los más exactos y diligentes, para adelantar su fortuna están sin embargo poco autorizados. La pena eclesiástica contra los infractores de la contribución del diezmo, se sabe poco o nada en aquellos pueblos, por la mayor parte de sus habitantes y a mas de esto, como que los recaudadores, estarán acaso comprendidos en este mismo número, es consiguiente, que sus medios para el cobro, no sean los suaves insinuantes y al mismo tiempo activos que deben practicarse en una materia religiosa.

Por estas causales, entre otras, debe creerse que aquellos diezmatarios están como en esqueleto, desnudos del aspecto que debían tener y es indefectible, así mismo, que aplicados los correctivos a este mal, en su contraposición, se vea lo contrario de lo que ahora se ve. La nueva erección de Mitra y Gobierno Militar y Político en aquellos países, es en una palabra el remedio de todo y por este camino, que ahora toma la sabia justificación de V.E. debe esperarse que aquellos vasallos sean dentro de poco, miembros útiles del cuerpo de la Religión, no menos que de la Monarquía. Sobre lo primero atraídos por los usos laudables y necesidades absolutas del culto, aquellos labradores errantes y sin ideas, no será necesario mucho tiempo, para que sean diezmantas de buena voluntad, cuando ahora no saben serlo. A la voz de un pastor benéfico, no podrán negarse las ovejas y al influjo de un superior útil, cooperarán naturalmente los inferiores, por su propio bien.

Sobre lo segundo, el compromiso tan desigual de los indios diezmantas, sólo podrá reformarse, cuando ellos experimenten en sí mismos la utilidad de aquellos, para cuya subsistencia temporal contribuyen. Ahora lo hacen apenas y en una parte tan remisa que será cuando más, como expuse arriba, en razón del uno por ciento, y debe esperarse, que no sea lo mismo, cuando siendo suficiente el número de ministros eclesiásticos, en aquellos pueblos, se siembre en ellos las semillas de las buenas costumbres y se logre el fruto equivalente. El pastor que desea lana en sus ovejas no debe escasearles el pasto y lo mismo el que exige una mutua contribución, no ha de faltar al espíritu del convenio. El diezmo en los indios huastecos y pames como en todos los fieles de la iglesia, es una permuta en cierto modo, del culto religioso ordenado por esta parte, de los productos de la tierra, con que se contribuye para la perpetuidad y decencia y faltando cualquiera de estos dos correlativos parece que se rescinde la naturaleza del contrato. En el plan que en el día se halla la Huasteca y la Sierra Gorda, no se puede hacer que los indios se comprometan de otro modo en el pagamento de diezmos y sí podrá establecerse, sin repugnancia de ellos otro género de compromiso ventajoso cuando se les haga visible la mutua utilidad que resulta.

Sobre lo tercero, ahora se habilita con reales a los indios, por los Subdelegados, para sus siembras de caña, para sus zafras y labranza de piloncillo, con la condición precisa, aunque no expresa de que han de cubrir su deuda con el efecto del mismo piloncillo, apreciado en su valor ínfimo. Este hecho aun visto en su primer aspecto, presenta de luego a luego, no haber sido nunca protegido por la ley, y antes por el

contrario tenemos experiencias de que en igual caso y por las mismas causales fue vituperada y abolida la costumbre que en la Provincia de Oaxaca, se habían arrogado los alcaldes mayores, de aviar con manifiesta usura, a aquellos individuos para su cosecha de grana. Es verdad que por la imbecilidad actual de aquellos indios y aun de todos, en los países de ambas Américas, su natural propensión a la ociosidad y casi absoluta carencia de ideas ordenadas, parece congruente el traerlos siempre como por la mano, y tenerlos a la vista a todas horas con el arbitrio no poco eficaz de constituirlos deudores perpetuos; pero al mismo tiempo esta eficacia sería mucho más y en poco tiempo llegaría a su colmo, si el perjuicio que a ellos les resulta por las ventajas que ellos mismos alvierten en sus contratantes, no fueran tan notables.

Por los caminos de la equidad, podría atenderse a la imbecilidad e insolvencia de los indios huastecos aviándoles para los respectivos giros de su tal cual industria, del fondo eclesiástico de diezmos, no con la condición de que paguen al precio arbitrario, que tiene todos los visos de usuraria y de torpe, sino al precio corriente y llegado el tiempo de la extracción. Así como se les exige el tributo casi al duplo, siendo sólo a beneficio del erario aquella parte tan remisa que rezan las matrículas en orden a los indios y lo restante del valor del piloncillo, con que lo pagan para el logro del Subdelegado, a este modo, y no con la misma usura podría cobrarseles el diezmo en su todo o según el compromiso que se hiciera, no con logro y ventajas perjudiciales, sino con equidad y provecho real y verdadero, a beneficio de ellos y del fondo de diezmos.

Sobre lo cuarto, los diezmantas, que no son indios, siempre que les resulte un bien del fondo temporal eclesiástico, se prestarán anuentes a la contribución y no serán tan frecuentes los arbitrios de que suelen valerse, para redimirse de ella en odio casi o a lo menos, por el poco afecto que les merecen los arrendatarios del diezmo. Los vínculos de parentesco o de amistad que los una a los eclesiásticos, hijos de aquel país y formados allí mismo, los harán conocer su obligación religiosa y sobre todo el buen servicio en los templos que los llame frecuentemente a congregarse, los llamara también a tener parte en el decoro de los mismos templos y de sus Ministros. Sobre lo quinto, la poca autoridad de los colectores actuales que se encaminan sólo a los aumentos y ganancias o del principal arrendatario o de ellos mismos como subarrendatarios, debe producir el efecto que es natural y se viene de su propio peso. Los diezmantas no pueden ver a éstos con la misma subordinación y diferencia que verán a los que representen inmediatamente, los derechos de la iglesia y del Rey, en el haber del diezmo. Es verdad, que los colectores para su fortuna y utilidad personal, no omitirán diligencia, ni recurso alguno, que ceda en adelantamiento del cobro, pero también es cierto que los contribuyentes, apurarán así mismo sus arbitrios para frustrarles estos aumentos personales, y no así cuando se les asegure y les conste por la experiencia que no es algún particular sino la iglesia misma y el Rey los que son sus acreedores del diez por ciento de los frutos de la tierra.

Removidos por estos medios los obstáculos, que hasta ahora se han visto en aquellas feligresías para que el haber del diezmo no sea lo que debiera ser estoy convencido de que saldría puntual el cálculo que he formado y a no temer, como debo, la demasiada difusión de este mi informe en que ya me parece haberme excedido, expondría otras razones que me ocurren por menor y me parecen ser de igual o mayor peso. En

resumen y sobre un solo ramo de efectos decimales, me costa con evidencia que sólo en una parte mediana de la Subdelegación de Villa de Valles, que reconoce por centro al pueblo de Tancanhuitz, podría ascender el diezmo anualmente a seis u ocho mil pesos. De dicho pueblo, donde residen el Subdelegado de aquel Partido y el Administrador de Alcabalas, se guían cada año por los meses de febrero hasta mayo, veinte y cinco o treinta mil cargas de piloncillo. Este en su precio, que en la mayor parte es en reales efectivos, no baja de cinco a seis pesos carga, en que se ve indefectiblemente, cuál debería ser la cantidad del diezmo anual, a razón del cinco por ciento, como se acostumbra.

Últimamente, acerca de la necesidad extrema, en que están aquellas provincias, no menos de un prelado eclesiástico, que de un jefe militar y político, que las civilicen y ordenen, me parece que lo expuesto hasta aquí es bastante y aun sobrado para que la justificada perspicacia de V.E., la discierna en su todo. El corto número de ministros eclesiásticos, que sirven en el día aquellas parroquias y pueblos; el de feligreses de todas clases y condiciones que no es mediano, como se demuestra en los planes que van adjuntos y fueron formados por los padrones que se hicieron para el efecto; y en una palabra el clamor continuo de aquellos pueblos especialmente en la porción de indios ignorantes y cerriles, que los componen, exige por sí solo, aun sin que se atiendan otras razones, el que se les socorra con que tengan a la vista y para su bien, la fuente de la educación y doctrina en un prelado eclesiástico, residente en aquel mismo suelo.

A más de lo expuesto se sabe por la Historia General de estos Reynos, que el descubrimiento de la boca del río de Pánuco y Puerto de Tampico, con toda aquella costa fue descubierta por Francisco Garay, el año mismo que Cortés arribó a Veracruz; y es cosa demasiado notable, que en aquella parte haya hecho tan pocos progresos la cultura y civilidad de los pueblos, cuando en lo restante del Continente, hasta sus últimos confines, conocidos en las Californias y el Nuevo Monterrey, se ven cada día los mayores incrementos. Es verdad, que hasta el año de 49 del siglo pasado, en que se fundó la Colonia del Nuevo Santander, fue invadida frecuentemente la Provincia de Huasteca por aquellos indios bárbaros y gentiles sus vecinos y no menos la de Sierra Gorda por sus propios habitantes, pero sin embargo de esto de entonces a acá podían haberse visto en una y otra, aumentos de alguna consideración.

De resultas del dicho establecimiento y creación de la Colonia, las Provincias de León, Coahuila, Charcas y Río Verde, han visto sus incrementos así en el número de sus habitantes como en los ramos de labranza y de industria que es notorio. En ellas por los gobernadores que las rigen y principalmente por la erección del Obispado de Monterrey, se ven los pueblos y los vasallos, que los componen en alguna subordinación y buen orden, lo que en mi juicio, no podrá asegurarse de las de Huasteca y Sierra Gorda. Los indios o a lo menos sus protectores, a nombre de ellos se lamentan en lo privado, de que los justicias los opriman hasta obligarlos a abandonar la vida civil, y de que los curas les escasean la administración de los Sacramentos y el auxilio de la Doctrina. Los Subdelegados también por su parte y con ellos los curas, se quejan así mismo de la insubordinación y poca docilidad de los indios, a que se agrega que el número ventajoso de éstos y la situación áspera y montuosa en que se hallan los obliga

a tratarlos con el debido temor que dicta la prudencia, para que no se conturben y subleven.

Sobre si esté la razón por parte de los unos, o de los otros, es necesario suspender el juicio y entre tanto sin que deba entrarse en discusión alguna, lo que ocurre de luego a luego, como ya lo está mirando la sabia comprensión de V. E., es la erección de Mitra y Gobierno Político y Militar, en ambas Provincias de Sierra Gorda y Huasteca. En la nueva Diócesis, que se establezca, parece natural, que lo que ahora se llaman Misiones de Río Verde y de Tampico, se erijan en Curatos Beneficiados, así porque en la realidad, no son ya misiones en su verdadero sentido, como también porque en el pie de curatos, podrán aquellos feligreses asegurarse con perpetuidad, de cuál es su párroco, sin las vicisitudes y frecuentes mudanzas de los religiosos misioneros, los párrocos así mismo radicados perpetuamente en el pueblo o feligresía, que les toque sabrán también cuáles son sus feligreses, para mientras vivan, los tratarán por consiguiente con más aprecio y aun por su propia y perpetua comodidad procurarán instruirlos y civilizarlos.

En los principios es muy natural que en el nuevo Obispado, no haya aquella copia de Ministros Eclesiásticos del Clero Secular que sea necesaria para el servicio de las parroquias, pero este defecto está suplido con que los Regulares las sirvan, no con notable de misioneros, ni al arbitrio de sus prelados, para ser removidos inconsulto el Diocesano, sino con títulos de curas de encomienda, destinados a este ministerio, por sus respectivos Superiores, con anuencia expresa del Ilustrísimo Diocesano, y sin que puedan ser trasladados a otro destino, si no fuere o por deliberación justa s ordenada de ellos mismos o porque así convenga a juicio del Diocesano, en su anuencia y conocimiento y de ninguna manera, al arbitrio solo de los Prelados Regulares.

Por este medio, estoy entendido de que pueden cortarse de raíz las justas quejas que se suscitarán en la Curia Episcopal, de la nueva Mitra, al modo que se han visto en la reciente de Monterrey, y consta en este mismo expediente de la representación hecha por el Señor Gobernador Doctor y Ministro D. Andrés de Feliú y Fogoës. Las repetidas traslaciones y remociones de Ministros Eclesiásticos en las Misiones de la Colonia y la Huasteca, no obstante las respuestas, que han dado los Reverendos Padres Provinciales de México, Michoacán y Zacatecas, originadas de las frecuentes elecciones que son de ley en los Reverendos Padres Regulares, son como debe creerse, en las circunstancias, el origen de estos disturbios. Aunque sea verdad que los religiosos son hijos de obediencia, para que deban tomar los destinos que se les dan, no obstante que sean varios, muchas veces a su pesar y con desdoro de su personas, por las remociones intempestivas, no puede ni debe decirse lo mismo de los feligreses de las parroquias y vasallos de la Monarquía, haciendo que sobre ellos grave el peso de esta obediencia religiosa para que al arbitrio de los Reverendos Regulares, se sujeten, quieran o no quieran, a variar cada año y medio, lo menos, de ministros y curas, siguiéndose de aquí a unos y a otros, el frecuente y molesto trabajo de conocerse de nueva, de tratarse todos los días, sin haberse conocido antes y de auxiliarse mutuamente, acaso sin mérito alguno.

A esto se sigue también, como se experimenta en aquellos pueblos, que lo que ha hecho un cura, aunque sea lo más útil al público de su feligresía y a expensas del co-

mún, suele ser objeto de desprecio para su sucesor, éste vitupera a su antecesor, el que para el corto tiempo que duró en aquel pueblo, hubiera empleado su haber y sus fatigas sin logro alguno y usando él por prudencia mal digerida la máxima contraria pasa solo sus días, esperando la providencia superior, que lo ha de remover y sin dar un paso que se ordene a la utilidad de la parroquia. En la Huasteca principalmente, se ve la mayor parte de sus iglesias en el desaliño mas notable y, aun escandaloso, de modo que es cosa de admirar el que muchos de aquellos neófitos dispersos, llevados más bien de las exterioridades que del espíritu de la religión, asistan a ellas una u otra vez en el año, cuando podrían no acordarse jamás ni de los altares, ni de sus ministros.

Estos daños provienen sin falta, de que los Ministros Eclesiásticos son también errantes en cierto modo, varios según las vicisitudes de las elecciones capitulares y alienígenas en la realidad de quienes las ovejas, no pueden decir que son sus pastores, ni ellos que son suyas las ovejas.

Los Ministros Religiosos, que son asignados para la reducción de gentiles, por los Colegios Apostólicos, siguen con utilidad pública y visiblemente eficaz, otro sistema del todo contrario, destinados por su espontánea deliberación para ir a las misiones, puestos en camino, bajo las órdenes prudentes de su colegio, con su amparo y protección, llegados al pueblo de su destino voluntario, se radican en él, a lo menos por diez años, o para siempre, si así se los inspira su vocación, aman, como es natural por el frecuente trato, mutuos servicios espirituales y temporales a sus feligreses gentiles, o neófitos, y seguros en fin de que no serán removidos, ni por el premio a que no aspira su religiosidad y desinterés ni por el castigo que no teme su buena conducta, emprenden formar de luego a luego, su iglesia y su alojamiento. El colegio de acuerdo con sus misioneros, no pierde de vista el decoro y aseo de los templos, invirtiendo en ellos no sólo los emolumentos, tales cuales sean que produce la feligresía, sino parte de lo que el mismo colegio adquiere, para estos destinos piadosos.

A esta práctica verdaderamente religiosa y discreta, se sigue por sus trámites necesarios, la generosa gratitud y benevolencia de los feligreses a sus ministros y pastores; los indios se congregan no por miedo, sino por amor, y por aquel noble interés de verse bien tratados y servidos; prestan de buena voluntad sus brazos y sus fuerzas para ser labradores y artesanos, pues aunque sean imbéciles y algunos de ellos hasta estúpidos, no pueden dejar de abrir los ojos para discernir el bien de comer y vestir. Ven que el Padre los pone en este camino, siendo sólo para ellos lo que resulta del trabajo y siguen naturalmente al Padre, lo oyen y lo aprecian sus ojos así mismo son testigos de que el Padre es el primero que se dedica a la utilidad de todos y la consecuencia de imitarlo, es indefectible, al paso que deducida de la naturaleza misma, aunque esté tan en bruto y sin cultura alguna, como lo están en los indios salvajes.

Si todos los Ministros Eclesiásticos siguieran estas huellas, que son en la realidad apostólicas, Señor Excelentísimo, podría asegurarse ciertamente la superioridad de V.E., de que nuestra iglesia en las provincias internas, no menos que la monarquía, llegarían al colmo de la perfección, harían progresos las artes, de que son susceptibles los indios y los pueblos, podrían llamarse útiles cuando algunos en el día más merecen el nombre de gravosos. En las Misiones de Landa, Jalpan, Tilaco y Tancoyol y otras

que fundó en la Sierra Gorda, mi difunto padre político el señor Conde primero de este nombre, D. José Escandón, se vio a punto fijo la práctica de este sistema y la pública utilidad de sus resultas. Dichas misiones empezaron por puros indios gentiles a cargo de los Reverendos Padres Apostólicos de los Colegios de S. Fernando y de Pachuca, y en el corto tiempo de menos de veinte años, pasaron a ser pueblos; sus templos y su decoro, de que yo mismo soy testigo, podían compararse con los de las mejores ciudades de esta Nueva España; sus indios muchos en su número y laboriosos en labranza, y en la industria de aquellas artes, de que son capaces, vivían adictos a sus pastores, regenerándose por la Religión y la cultura y porque estando en la infancia, digámoslo así, se quiso coger el fruto antes de tiempo, erigiéndolas en Curatos Beneficiados, que son en el día, sólo han quedado de ellas unos remotos vestigios de lo que fueron.²⁹

Esto mismo, que yo aseguro, como testigo ocular de las citadas Misiones de Sierra Gorda, aseguran sujetos de la primera representación y dignos de la mayor creencia, de las que actualmente lo son en las provincias internas del Nuevo Monterrey, Nueva California y Sonora, que están a cargo de los Reverendos Padres Apostólicos de S. Fernando de esa Corte y de la Santa Cruz de esta ciudad. De los pueblos que se llaman Misiones en el Curato de Río Verde y Valle del Maíz, puede decirse casi lo mismo, en orden a los aumentos que en ellos se han visto y tal cual cultura en que se hallan aquellos indios pames; pero esto a mi ver debe atribuirse a que hace más de cincuenta años fue dicho pueblo y sus anexos, erigido en Curato de Doctrina, a cargo de los Religiosos Franciscanos de Michoacán. De entonces a acá el Cura Ministro ha residido en el pueblo con perpetuidad, exento de sufrir remoción alguna arbitraria y a esto principalmente más que a otra se deben en mi concepto los progresos que han hecho aquellos vecindarios.

En una palabra Señor Excelentísimo, ya que la suerte ha dispuesto, que yo deba informar a V.E., de lo que pasa en aquellos países y de lo que podrá conducirlos a su reforma para el mejor servicio de Dios y de nuestro católico Monarca, me creo obligado estrechísimamente y en conciencia a decir en el caso, todo lo que me ocurre, sin reserva alguna y para mi descargo ante ambas Magestades. Sobre este supuesto, pues, que es el móvil de todo lo que voy a exponer, me parece que los Curatos Beneficiados servidos en aquellas Provincias por Ministros Párrocos del Clero Secular, exigen por sí mismos la reforma que es consiguiente al desorden en que se hallan y que sea conforme a las leyes Eclesiásticas y disposiciones soberanas de nuestro católico Monarca. En todos ellos, las feligresías son demasiado extensas, dispersas en la variedad de pueblos de que se componen, y con todo esto el número de sus Ministros no pasa del Cura y un Vicario, o dos en el que tiene más. De aquí se sigue, que en los dichos varios pueblos dispersos y no poco numerosos, a que dan el nombre de Pueblos de Visita, se oye la doctrina cada cuatro o seis meses que se acerca a ellos el Cura o el Vicario. El Sacramento del Bautismo se administra a los párvulos, con la demora que es consi-

²⁹ Acerca de estas misiones que fueron centros importantes de evangelización en donde los religiosos dejaron importantes monumentos se puede encontrar amplia información en el fraccionado Archivo Franciscano que se encuentra en la Biblioteca Nacional, en la Sección de Manuscritos del Museo Nacional de Antropología y en el Archivo General de la Nación.

guiente; el de la Penitencia y Eucaristía, no es conocido por la mayor parte de aquellos indios, aunque sean residentes en el pueblo, que es cabecera; los matrimonios se celebran entre ellos, como ya puede presumirse y últimamente, el Sacramento de la Confirmación, está ignorado entre aquellos habitantes, que de los indios principalmente, sin exceptuar a uno, puede asegurarse que no saben ni el nombre.

Aunque para esta inopia de Ministros Eclesiásticos en aquellos curatos, podrá decirse acaso que la escasez de emolumentos no soportan más y que por consiguiente la reforma en esta parte no es verificable, sin embargo de todo, a mí me consta por relación confidencial, que me hizo uno de los dos vicarios del Curato de Huejutla, que en solo aquel Partido, pasaban de mil los bautismos que se hacían cada año y a esta proporción puede inferirse cuál deberá ser anualmente el número de casamientos y entierros con lo demás de obvenciones eclesiásticas. Lo mismo con poca diferencia, puede asegurarse de los demás Curatos de la Huasteca, desde Tampico hasta Temapache en la Costa y desde el Real de Xichú, hasta Pacula y Peñamillera en la Sierra Gorda, más o menos según las circunstancias del tiempo y de las poblaciones.

Del Curato y Misiones de Río Verde, no obstante estar sujeto a un solo cura, instituido como interino en el día por el Ilustrísimo señor Diocesano de Michoacán, pueden sin embargo formarse de él cinco Curatos de Encomienda, en los términos que expuse arriba, y por los motivos que en si mismo se vienen de su peso. El pueblo que es cabecera, llega en sus emolumentos anuales, según estoy instruido de sujetos fidedignos, a la cantidad de tres a cuatro mil pesos; congrua bastante para que puedan mantenerse cuatro ministros a lo menos, que sirvan en la cabecera, en la villa que está allí mismo, en sus orillas y en las grandes haciendas inmediatas del Jabalí y de San Diego, con otras medianas. En el pueblo del Valle del Maíz y misión inmediata de San José estoy también informado de que sus obvenciones anuales, suelen llegar a cinco mil pesos y ya está mirando la justificación de V.E., que este haber de no poca consideración exige la residencia de cuatro ministros a lo menos que con asignación perpetua en aquel territorio, sirvan a la parroquia, siendo uno de ellos Cura de Encomienda, instituido a discreción y arbitrio del Ilustrísimo Diocesano y no con la variedad y perjuicio público de que en este año sea electo uno y en el siguiente otro.

En el pueblo de Gamotes, que dista de Río Verde cerca de veinte leguas y está inmediato a varias haciendas cuantiosas, entre ellas la de Amoladeras de primera magnitud debe exigirse otro Curato también de Encomienda en los términos susodichos que creo quedan suficientemente dotados. para que en él residan dos o tres ministros, que sirvan gustosos y con perpetuidad aquella Parroquia. Del de Lagunillas, que dista de Río Verde cerca de veinte y cinco leguas, puede hacerse lo mismo que del de Gamotes, con la circunstancia de que las tierras inmediatas a él que se adjudicaron en el principio de su fundación al común de los indios, y de su Parroquia, son de las más cuantiosas, floridas y de pan llevar, que se cuentan en todas aquellas comarcas.

Al pueblo de la Pastora que denominan Misión y dista de Río Verde de seis a siete leguas, si se le asignan por parte de su feligresía, las haciendas cuantiosas de la Angostura y Diego Ruiz, con otras medianas, que también le son inmediatas y las estancias que se cercenan al Curato de Guadalcazar, podrá también formar un curato

distinto dotado con igual congrua, a los de Gamotes y Lagunillas. Los otros tres pueblos de Alaquines, San Nicolás y Pinihuan, podrán erigirse en vicarías pedáneas al arbitrio también del Diocesano y con la utilidad pública, de que siendo perpetuos por institución legítima sus ministros, puedan éstos y con ellos sus feligreses, aspirar a los incrementos del pueblo.

En una palabra, para que la perspicaz comprensión de V.E., forme juicio cabal, de cuál es y cuánta la necesidad de que aquel Curato, sea partido en los que exige su dilatación y su pueblo, le aseguro con evidencia que el número de sus pueblos, entrando la Villa, que está contigua al de la cabecera, llega a ocho y el de las haciendas, entre grandes, medianas y chicas, a treinta y seis distribuidas todas en el grande espacio de más de cien leguas cuadradas, poco más o menos, cuyo número de habitantes, puede deducirse de los planes generales que van adjuntos y pasan ciertamente de veinte y cinco mil almas.

La Custodia y Misiones de Tampico, que como dejo dicho, son a cargo de los Reverendos Padres Franciscanos Observantes de México y Michoacán, deben también ser despojadas del nombre de misiones y erigirse en curatos y vicarías pedáneas, por institución y nombramiento del Ilustrísimo Diocesano. Su número en la Huasteca, llega a diez y seis de las cuales la mayor parte están pobladas de suficientes familias de españoles y castas; y aunque los indios que hay en ellas, no estén tan cultos, como debían estarlo en tantos años que llevan de reducidos, cuantos cuenta el descubrimiento de esta Nueva España, sin embargo, si por causa de esta rusticidad de los indios, debe llamarse Misión, el pueblo en que habitan v Misionero su Ministro, también deberán serlo los de México y Querétaro cuyos feligreses indios, están casi en igual grado de poca cultura, que los de Huasteca. En todas ellas, como se ve en su Plan General, y estado de su población, no es considerable el exceso que hacen los indios en su número al de los no indios y aun en algunas son muchos más éstos que aquéllos, debido decirse por consiguiente, que ni unos ni otros pueden llamarse neófitos, atenta a mayor abundamiento, la antigüedad de sus fundaciones que puede computarse por más de doscientos años.

Las cantidades de sínodo anual, con que están dotadas por el erario, estoy convencido, de que en el día sobran enteramente y deben asignarse a otras urgencias mayores de las muchas que oprimen a la Monarquía, para cuyo alivio debemos cooperar todos los vasallos que les somos fieles. Puede asegurarse, sin mayor escrúpulo de errar que sólo la Villa de los Valles, con las varias haciendas de primera magnitud que le son vecinas cuenta en su recibo anual de las obvenciones eclesiásticas puramente, cinco mil pesos cuando menos y ya se demuestra por esta verdad, cuán superfluos le son los trescientos treinta y siete pesos siete reales que cada año se exhiben en Cajas Reales para su dotación. De las de Ozuluama, Tampico, Huehuetlán, Aquismón y Guayalab, puede decirse otro tanto, con poca diferencia y por consiguiente, aun cuando las otras no tuvieran congrua bastante para mantener al Ministro con el sobrante que debe haber en las cinco dichas podrá substituirse y aun duplicarse la dotación que las demás tienen por la Real Hacienda. En el plan que sigue se ven las cantidades parciales con que está dotada cada una de dichas Misiones y así mismo, en demostración, de lo que llevo expuesto, transcribo también el número de almas que

las pueblan, conforme a la relación con que me informaron el Reverendo Padre Custodio y el Subdelegado de aquel Partido. En dicha enumeración de los pobladores, sólo entran los que están radicados en el recinto de las misiones y no los que viven en las haciendas que he omitido por no multiplicar diferentes casillas y cuyo número si se agregara, aumentaría en las partidas una tercera parte a los menos.

NÚMERO DE ALMAS

<i>Misiones</i>	<i>Sínodos</i>	<i>Indios</i>		<i>No indios</i>	
		<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Villa de Valles	337 p.7	360	366	960	926
Tamuy	100 p.	116	128	156	135
Talajás	100 p.	671	666	89	65
Huehuetlán	56 p.2	1 253	1 190	96	95
Aquixmón	45 p.	437	431	170	171
Tamapache	100 p.	204	194	005	013
Tampalatn	100 p.	116	101	062	051
Tamitas	100 p.	22	28	021	015
Tanlacú	000 p.	15	19	008	010
Escandón	000 p.	000	000	503	510
Palma	250 p.	241	247	016	017
Guayabos	74 p. 4	032	034	021	026
Sauz	100 p.	047	051	041	036
Acapulco	100 p.	116	130	018	020
Cuayalab	000	432	447	113	116
Ozuluama	000	320	403	760	898
Tampico	000	23	13	1 472	1 524
Altamira	000	000	000	460	454
Horcasitas	000	069	078	1 080	1 071
Santa Barbara	000	037	046	1 386	1 490
Suma	1 463 p. 5	4 511	4 572	7 437	7 643

Suma total de sínodos	1 463 p. 5 r.		
Suma parcial de indios hombres	4 511	Mujeres ídem	4,572
Suma parcial de hombres no indios	7 437	Mujeres ídem	7 643
Suma parcial por sexos	11 948		12215
Suma total de almas	24 163		

Supuesta la verdad de lo que se demuestra en este plan, es igualmente cierto, que destinados una vez los religiosos a estas Misiones y hechos a sus temperamentos, procuran por cuantos medios pueden, mantenerse en ellas, aun valiéndose algunas veces de arbitrios que sólo puede dictar un impulso extraordinario, lo cual hace ver con la mayor claridad, que no son sin duda miserias ni desdichas las que allí se sufren. Todos efectivamente lo pasan bien, sin que el socorro del sínodo, pueda hacerles falta en sus necesidades religiosas y lo pasarían sin duda, mucho mejor sirviendo a sus parroquias

con pleno gusto y adelantándose éstas cada día más, si el haber común de todas aquellas feligresías, se distribuyera discretamente y a prorrata en razón de las necesidades de cada una.

Soy pues de sentir, Señor Excelentísimo, vuelvo a decir, que los un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos cinco reales que se descuentan en Cajas Reales para la congrua dotación de aquellas iglesias, que se llaman misiones, se supriman del todo, no sólo por atención a los actuales gastos del erario, que es objeto de primera atención, sino también porque esta dotación es enteramente superflua. Aunque algunas como apunté arriba, y pueden ser acaso las de Tanlacú, Tamitas, La Palma, el Sauz, Aca-pulco y Tampalatin, sufran alguna escasez, por su situación en lo más áspero de la Sierra, puede sin embargo suplirse este defecto con el auxilio que las otras deben impartirles de sus sobrantes y sobre todo, siempre que los ministros religiosos, no en calidad de misioneros vagos, sino de párrocos verdaderos de aquellas iglesias, se sitúen en ellas con perpetuidad, la pobreza de aquellos indios, mudará sin duda, de aspecto dentro de poco y a los religiosos de San Francisco, aunque no sean de los más observantes no les faltará su subsistencia.

Los pueblos de Tampico, Ozuluama, Aquismon, Huehuetlán y Guayalab, podrán ser curatos descansadamente manteniendo tres o dos ministros el que menos; y en los demás, así como ahora se ha mantenido uno solo, alternándose en varios individuos, podrán residir también y con mucha más razón, un ministro perpetuo que sea vicario, por institución del Diocesano, no expuesto a que las elecciones de un capítulo, en qué prevalece, éste o aquel partido de electores, lo muden de uno a otro lugar, obligándolo a llevar consigo sus desconsuelos y muchas veces su deshonor en la intempestiva mudanza, por los caprichos que no están desterrados de los claustros, o por otras causas, que no es necesario indagar y son ciertamente perjudiciales no menos a la iglesia, que a la Monarquía, en aquella parte y a los mismos religiosos particulares.

Las diez villas de la Colonia del Nuevo Santander, de las cuales algunas tienen anexas con nombre de Misiones ciertas congregas de indios, parte gentiles y parte neófitos, y que son servidas por religiosos Franciscanos de México y Michoacán, están ya calificadas en la Curia Eclesiástica de Monterrey, de Curatos de Encomienda, aunque ha quedado todavía en pie, el justísimo motivo de queja, que obligó al citado señor Gobernador D. Andrés Feliu, a producir su informe, sobre las frecuentes mudanzas de ministros en ellas, sin previo aviso a la Cura Episcopal. En el principio de la fundación de la Colonia que fue en los años de 49 y 50 del siglo próximo pasado, se dudó en el Colegio Apostólico de Zacatecas encargado entonces de aquellas reducciones, si serían bastantes las facultades de misioneros, para administrar los Sacramentos en calidad de párrocos, a los vecinos pobladores, en número crecido y calificados de españoles. El Ilustrísimo Señor Obispo de Guadalajara, llegó a creerse Diocesano de toda la Colonia, a cuya potestad competía solamente, delegar esta jurisdicción, y mi difunto padre político, como fundador de la Colonia, convencido de que a punto fijo, aquellas nuevas poblaciones no pertenecían por entonces, a Diócesis alguna, tuvo que sufrir contradicciones y disgustos hasta que por último, los Ilustrísimos Señores Metropolitanos, se encargaron, según me parece de la jurisdicción espiritual, en aquellas

nuevas feligresías, entretanto que fue erigida la Mitra del Nuevo Reyno de León, en las cuatro provincias de León, Coahuila, Texas y la Colonia del Nuevo Santander.

En estos últimos años, nadie comprende cómo pueda bastar el nombramiento que hacen los Reverendos Padres Provincianos, o los Capítulos, para que los religiosos sus súbditos, puedan fungir de párrocos en aquellas feligresías de las cuales algunas como las de Taumave, Escandón y Altamira, no cuentan más indios en sus padrones, que uno, u otro apenas, destinado al servicio de los españoles. Los privilegios pontificios, que logran los Misioneros Apostólicos de los colegios y de los cuales el Reverendo Padre Provincial de Michoacán, en su respuesta al traslado que se le corrió, sobre las quejas producidas por el señor Gobernador de la Mitra de León, asegura, gozar también los misioneros de las provincias, debe creerse sin equivocación, a mi ver, que sólo podrá entenderse para las reducciones, o conversiones de gentiles y neófitos y de ninguna manera con perjuicio de los Ilustrísimos Diocesanos, para los curatos ya erigidos, solemnemente, o para las villas de puros españoles cristianos viejos y ya calificados de curatos, a lo menos de Encomienda por el Ilustrísimo señor Obispo a cuya Diócesis pertenecen, como son todas las de la Colonia.

De los Colegios Apostólicos, se sabe constantemente, que no se atreven a conferir su misión a sus individuos para las provincias internas, sino es para las reducciones o conversiones de indios puramente, que estén catequisándose, o recién bautizados; y esta fue la causa porque el Colegio de Zacatecas, tuvo a bien se retiraran sus misioneros de las villas de la Colonia, mirando que en las unas estaban, y están congregados los indios, por separado en tierras que se les asignaron para el efecto; que en otras no había indio alguno, ni aun en congrega o misión separada; y en fin que en todas, la principal población se componía, como se compone en la actualidad de españoles, no sólo en calidad de soldados milicianos, armados para su defensa contra las incursiones de los indios bárbaros, sino también como republicanos, regidores, procuradores y vecinos. El citado Reverendo Padre Provincial, no tenía desde luego noticia de esto que saben de la Colonia del Nuevo Santander, todos los que en ella tienen alguna ingesión, y debe presumirse así mismo, no haberle ocurrido tampoco que el pueblo de Río Verde, y sus anexos, es Subdelegación por el Rey nuestro Señor, de los de primer nombre en la Intendencia de San Luis Potosí, Administración de Alcabalas, de las más pingües en aquellas Cajas Reales, Diezmatorio del Obispado de Michoacán, que ha llegado a producir hasta veinte mil pesos en un año y Curato de Doctrina instituido canónicamente, por su Ilustrísimo Diocesano, hace más de cincuenta años, todo esto debe creerse, no le ocurriría al sobredicho Reverendo Padre, cuando denomina Misiones a las de Río Verde, y así mismo con la expresión, reduplicativa de Misiones y no Curatos, en el segundo párrafo de su representación a las Villas de la Colonia, igualando a unas y a otras, con las rigurosas misiones, que son a cargo de los Reverendos Padres Apostólicos del Colegio de San Fernando y de la Santa Cruz, en las provincias internas de Sonora y Californias.

Estas razones, entre otra más fundadas y sólidas ocurrirían como es de creer, al sobredicho señor Gobernador de la Mitra de León, cuando se le hacían insoportables las mudanzas de aquellos Ministros, sin previo aviso a la Curia Episcopal, y sin que por ésta se les confíe o delegue la jurisdicción de párrocos. El Reverendo Padre Fr.

Vicente Santa María que como dije a V.E., al principio me ha acompañado en mi comisión, me asegura como testigo ocular, viajando por la Colonia, que encargado el Ilustrísimo señor Obispo difunto D. Andrés Ambrosio Llanos y Valdés, de la necesidad de ocurrir a este mall, por algún medio, luego que sabía de la mudanza de algún religioso, o que entraba de nueva a hacer de Párroco en aquellas Villas, le enviaba el título de Cura de Encomienda, autorizándolo de este modo, para que pudiera fungir su Ministerio, con jurisdicción legítima, como deberá constar en la Secretaría de aquel Obispado. Me asegura también, en cierta vez, que uno de los religiosos entrados de nueva a la Colonia, destinado por la Provincia de Zacatecas, para la Villa de Cruillas, negándose a recibir el título de Cura, que le remitía su Comisario por la Provincia, el Reverendo Padre Fr. Pablo Font, también Vicario Forense por el citado Ilustrísimo señor Obispo difunto, contestó Su Señoría Ilustrísima, que de ningún modo podían hacer de párrocos los religiosos instituidos por las Provincias, aunque tuvieran licencias de confesar y predicar, si no les delegaba nueva jurisdicción, cuya necesidad ya haría saber a la Provincia.

Estos hechos y casos prácticos, que son como se ha visto el origen del mal en aquellas iglesias, parece que exigen por sí mismos el remedio más eficaz y pronto. Si no fuera ajeno de mi profesión militar el combatir derechos, con derechos, me parece que para aclarar más este mi informe, en abono de los Ilustrísimos señores Diocesanos de aquellas Provincias y en respuesta de lo que produjeron en sus representaciones los Reverendos Padres Provinciales, con especialidad el de Michoacán, podría y aun debería decir que sin necesidad de ocurrir a los Sagrados Cánones, ni a las Bulas Pontificias de los privilegios de Misioneros, todo el mundo sabe que la aprobación de los señores Obispos para la cura de almas, es distinta de la aprobación corriente de confesar y predicar y que ésta no basta para administrar los Sacramentos del Bautismo solemne, del Matrimonio, de la Extrema-Unción y de la Eucaristía, por modo de Viático. También es constante, digan lo que les parezca los Reverendos Padres Provinciales, a quienes venero, que los privilegios de los Regulares y Misioneros, sean los que fueren, siempre deben entenderse con la precisa e irrevocable condición, de que no sean en perjuicio de los derechos diocesanos y parroquiales. La inobservancia que aparece en estos puntos, de tanta gravedad, es como se ve en el expediente de la nueva erección y en los traslados y representaciones que por incidencia se le han agregado la principal causa de los disturbios y mal orden de aquellas feligresías, debiendo así mismo calificarse por origen de esto, las distancias en que se hallan de ellas, así los Ilustrísimos señores Obispos, como los Prelados Regulares.

Las otras tres Misiones, que están en la Colonia y se llaman Palmas, Ángeles y Presas del Rey, son de indios gentiles y neófitos que no hace doce años vivían errantes, y a su modo en las sierras de Tamaulipa oriental de los Maratines. Las tres fueron fundadas a solicitud del Señor difunto Conde de Sierra Gorda D. Manuel de Escandón y del Capitán D. José Vicente de la Serna; y no obstante la continua asistencia y buen trato con que fueron vistos dichos indios, el año próximo pasado de 99 se rebelaron, volviéndose a la Sierra, como informaría a V.E., el Capitán D. José Blanco, Gobernador actual interino en la Colonia, habiendo llegado la malignidad de los rebeldes hasta el extremo de atropellar no sé si con palabras sólo o si también con sus

flechas, a uno de los religiosos misioneros. Por estas causales, me parece, que lo sínodos de dichas Misiones, deban quedar en su estado actual, salvo en todo el superior dictamen de V.E. De las demás que en la Sierra Gorda, están servidas por Ministros del Clero Secular, y son el Curato de Pacula, las Vicarías de Concá y Tilaco, y la Misión de Bucareli, dotadas la última con quinientos pesos anuales y las otras con trescientos; no me atrevo a decir que se suprima este sínodo de ellas, por cuanto veo, que las necesidades de los Ministros Seculares, son más en número y mayores sus expensas, mucho más en el día que las de los religiosos. También es cierto que las obvenciones del Curato y Vicarías dichas no son cuantiosas, ni en mucho tiempo puede esperarse que lo sean, cuando el giro y entrada de su pueblos sólo es el que puede presumirse de su situación, en lo áspero de la Sierra Gorda, distantes a más de esto, de los lugares de consumo.

La de San Miguelito, que está servida por Religiosos Dominicanos de la Provincia de México, en el distrito de mi Comandancia de Sierra Gorda, a mi vista por consiguiente, y constándome de sus necesidades, debe también seguir en el pie del sínodo que tiene por cuanto sus indios, aunque no en número de mayor cuantía, ni gentiles, pero sí necesitado el religioso misionero de este socorro como que no tiene otro.

Lo expuesto hasta aquí, Señor Excelentísimo, me parece que basta y aun sobra, para que la sabia comprensión de V.E., forme juicio del estado actual de aquellas dos Provincias, y de las necesidades extremas en que se hallan de la inmediata asistencia de un Prelado Eclesiástica. Las civiles, militares y políticas que así mismo las rodean, no son calculables, si no es morándolas y encargándose por menor de sus circunstancias. Un pertrecho militar, del mejor modo que se pueda en una costa, que es la más expuesta de todo el Reyno, particularmente en el día, parece ser de necesidad absoluta. Los puertos de Tuxpan, Tamiahua y Tampico, aunque no de mayor fondo, ni capaces de recibir buques mayores pueden sin embargo franquear a cualquiera enemigo ultramarino, medios proporcionados para turbar la paz del Continente. Es verdad, que así esta nuestra costa, en el Golfo de México, como la otra en el Mar del Sur, no están en disposición de pertrechos formales, fortalezas, castillos y demás no menos por su dilatación, casi desierta que por las pocas manos hábiles que ahora tiene y de que carecerá en muchos años; pero sin embargo, acaso esta misma causal, será lo que mueva al enemigo, para situarse en ella impunemente o con el espíritu de cortar más a salvo conducto y a tiro hecho, la correspondencia de estos Reynos con la Metrópoli de la Nación, o para facilitar el Comercio e introducción de efectos ultramarinos, en este Continente que es el carácter de la Nación que actualmente no es beligerante.

Esto puede y aun debe temerse en mi juicio mirando el desamparo total en que se halla aquella costa, y las proporciones no medianas que presenta en su rías y puertos. Para el remedio de este mal, estoy convencido también, de que no deben invertirse cuantiosas expensas, cuando éstas serían ciertas y actuales y los daños que se prevenían inciertos y futuros contingentes; pero tampoco por este motivo deben desatenderse enteramente y así un medio discreto, poco o nada costoso y eficaz al mismo tiempo, en todo lo posible, será con el que pueda ocurrirse a uno y otro. De aquellos paisanos me consta, especialmente de los españoles europeos, y de los hijos del País,

radicados allí que deseosos por una parte de que se civilicen sus pueblos y temerosos por la otra, o de alguna insurrección, aunque tumultuaria, en los indios cerriles, o de alguna invasión mucho más temible en la realidad, de los enemigos ultramarinos, están dispuestos a formarse en cuerpos de milicias y aun según presumo a lastar los gastos que podrán erogarse en la formación, siempre que la tenga a bien la superioridad de V.E.

En el pueblo de Huejutla, hay una Compañía suelta, que se agregó a la Segunda División del Norte, cuyo Comandante, que en calidad de Brigada, extiende su mando en el día hasta la Colonia, y las Provincias de León y Coahuila, creo ni podrá por manera alguna, en distancias tan dilatadas, ocurrir a las urgencias, que son de temer. El Comando accidental de esta Compañía, está en aquel Subdelegado que aunque fuera militar, que no lo es en el día y creo no hay ejemplar, de que sus antecesores lo hayan sido, no puede esperarse buen éxito de sus providencias en un caso urgente. En Villa de Valles, hay también otra Compañía, no sólo suelta, sino dispersa en tanto grado, que también será demasiado difícil reunir su poca fuerza en un lance ejecutivo. En Tampico, no obstante que allí reside un Ayudante Veterano, parece que sólo cuenta con su persona, sin más auxilio que el de dos vigías puestas en el mayor desorden y en la realidad equivalentes a ninguna. En Tamiahua y Tuxpan, está la cosa menos desordenada, por cuanto a una y otra barra, arriban con alguna frecuencia y son procedentes de ella para el puerto de Veracruz, varios barcos de pescadores, más que ningunos otros, pero sin embargo, en ningún punto de aquéllos, puede decirse que está guardada la costa como debía estarlo.

Combinando ahora, Señor Excelentísimo, unas y otras especies me parece ser muy factible y aún de necesidad extrema que en cada una de dichas dos provincias, se forme un Regimiento de Dragones Provinciales, o suficiente número de Compañías sueltas distribuidas con oportunidad, para que puedan reunir su fuerza en caso necesario. Las que se distribuyan en la Huasteca, desde Villa de Valles, hasta Chicontepic y Yahualica, puede asegurarse que casi sin salir los soldados de sus casas, podrán unirse en cualquiera punto de los tres puertos dichos de Tuxpan, Tamiahua y Tampico; connaturalizados con aquel clima, hechos a los caminos del País y en defensa de su propio suelo, intereses y domicilio, es natural que se presten voluntarios para todo. Establecido una vez el Gobierno Militar y Político, para cuyo desempeño, como ya está mirando V.E., será destinado algún oficial del Ejército, el buen orden estará vigente y aun a la situación civil y política de aquellos pueblos, se le sigue la mayor utilidad y deben esperarse por este camino los progresos más pronto.

Los sueldos del Gobernador Comandante y de los Oficiales Veteranos, que se destinen para la disciplina y economía militar de ambos Regimientos o Compañías sueltas, pueden lastarse sin gravamen de la Real Hacienda, de la cantidad a que deberán ascender los cuartos novenos reales que salen del fondo de Diezmos y de la parte de los sínodos que deben suprimirse. El número de paisanos que se numeran en una y otra Provincia, es no sólo bastante, sino sobrado para que de ellos puedan entresacarse los más aptos al servicio. Es principio asentado que en los lances urgentes de una sorpresa del enemigo, como sabe mucho mejor que yo, la sabia penetración de V.E., el soldado miliciano, más que el veterano, se presta vigoroso a defender su patria, su

interés y su domicilio, sus vínculos, relaciones y familias que ve en peligro de perderse. Si en la costa del Seno Mexicano, por esta parte de Tuxpan y Tampico hubiera de emprenderse por la Capitanía General, alguna expedición de defensa contra el enemigo, en caso de sorpresa, serian incalculables los costos que se ofrecerían y aun podría tenerse por el mayor sacrificio para la tropa, si ésta llegara a entrar a las ciudades y pueblos de acá afuera, hasta la costa de Huasteca, por entre los despeñaderos de aquellas sierras y multitud de sus sabandijas y cuando llegara a avanzar hasta aquellos puestos dignos de atención, es muy de creerse que ya se hubiera visto la suerte decisiva.

El año de 95 del siglo anterior, se formaron en la Colonia del Nuevo Santander desde la Villa de Altamira, hasta las que están situadas en las riberas del Río Grande del Norte, por la misma costa del Seno Mexicano, las compañías sueltas que pudo permitir el número de sus poblaciones y vecinos, con ellas ocurre aquel Gobernador Comandante a las urgencias originadas de las insurrecciones de los indios bárbaros y ellas mismas con mucha más razón se sujetarán a resistir cualquiera invasión del enemigo ultramarino, en caso necesario. A éste no le sería tan costosa, ni expuesta a peligros, cualquiera empresa, con que quisiera incomodarnos en la costa de Huasteca, cuando para el feliz arribo así a ella como a la de la Colonia, sólo le requiere la estación favorable del verano, en que sus males se tranquilisan y el temperamento de sus pueblos, es igual al de Veracruz y aun menos malo en mi juicio.

Últimamente, creo que lo expuesto sobre los cuatro artículos que propuse al principio, es lo bastante para que se llene el deseo y espíritu del superior orden, que fió a mí el desempeño de que le informara de todo. La situación de la Capital, en aquellos países para la nueva erección de Mitra y Gobierno Político y Militar, la demarcación de límites que deben ceñirlo en sus pertenencias, el estado actual de sus diezmos y lo que de ellos pueda computarse para el mejor acierto de V.E., en dicha nueva erección y en fin, las necesidades urgentes y gravísimas que rodean a aquellos pueblos, para que sean socorridos, conforme a las benéficas intenciones de nuestro católico Monarca (que Dios guarde), me parecen ser los muelles y el resorte que dan el movimiento a lo laudable de esta empresa. Mis tales cuales alcances, aunque cortos se han sacrificado de buena voluntad, en servicio de la Religión del Rey nuestro Señor y del público, y estando como están en este informe llenos de defectos, espero de la bondad de V.E., me los disimule, atendiendo sólo al fondo de mi espíritu y de mi lealtad. Para esto aseguro a V.E., no haber tenido otro objeto que el acierto en todos mis pasos, ni otro idioma para explicarme que el de la verdad, según se ha presentado a mi vista. Me he demorado, más de lo que debía en haber evacuado mi comisión, porque aspirando a lo más completo de su desempeño, me ha sido inevitable invertir el tiempo en esperas y combinaciones. Cuanto dejo dicho, está sujeto en todo y por todo a lo que determine la sabia comprensión de V.E., ofreciendo de nueva y por mi parte, todo cuanto yo valga en mi persona e intereses, para el servicio de la Iglesia de la Monarquía, pudiendo igualmente asegurar otro tanto, así por el Reverendo Padre Fr. Vicente de Santa María que me ha acompañado gustoso en los trámites todos de mi comisión, como por el Capitán D. José Martínez de Escandón, y el Escribano D. José María Butrón, que con la más puntual exactitud se sujetaron a mis órdenes.

Dios nuestro Señor guarde a V.E., muchos años.—Querétaro 26 de mayo de 1801.—Excelentísimo Señor, Juan Antonio del Castillo y Llata.—Rúbrica.—Excelentísimo Señor D. Félix Berenguer de Marquina.

APÉNDICE 10

Excelentísimo Señor:

En marzo último dirigí a la superioridad de V.E., el expediente formado sobre erección de Mitra y Gobierno Político y Militar en Sierra Gorda y Huasteca, acompañado de plano corográfico, y de otros históricos instructivos de las Intendencias, Partidos, Curatos y Misiones que comprenden las dichas Provincias y servirán de demarcación de límites y pertenencias a ambos gobiernos, con el informe general que sobre su vista y conocimientos locales, que tengo de aquellos países expuse relativos a la situación de la Capital, estado actual de los diezmos y necesidades urgentes y graves de que adolecen aquellos pueblos, para ser socorridos con tan benéficos y laudables proyectos, y no habiéndome contestado V.E., su recibo, recelando su extravío y hallándome responsable al expediente y sin documento con que acreditar su devolución, y el tal cual mérito que en tan basta comisión contraí que aunque apuré mi talento y discurso en darle el lleno que requería, conozco no dejaría de ir defectuosa, cuyo disimulo suplí que a la bondad de V.E., ejercitase; y que atendiendo sólo al fondo de mi espíritu, que es el de servir al Soberano con el amor y lealtad a que estoy más ceñido por el empleo con que me ha honrado, se dignase la grandeza de V.E., a su real nombre y en representación de su real persona admitirme benévolo este pequeño servicio y el sacrificio de mis intereses que en él he hecho, esperando de su alta justificación que calificándolo de mérito lo recomiendo a S.M., con los demás cortos servicios que llevo contraídos para alcanzar de su real piedad las gracias que he solicitado, antes de este encargo, que me hizo el Excelentísimo Señor antecesor de V.E., ofreciéndome por sus superiores oficios de 4 de octubre y 8 de noviembre de 99 el representarlo al Rey, con la misma recomendación que suplico a la integridad de V.E., de quien espero merecer esta gracia.—Dios nuestro Señor guarde a V.E., muchos años. Querétaro noviembre 4 de 1801.—Excelentísimo Señor, Juan Antonio del Castillo y Llata.—Rúbrica.—Excelentísimo Señor D. Félix Berenguer de Marquina.

APÉNDICE 11

Señor don Juan Antonio del Castillo y Llata.

Oportunamente recibí el expediente sobre erección de un Obispado en Sierra Gorda y también el informe y mapa corográfico que le encargó a vuestra merced el Excelentísimo Señor mi antecesor inmediato y debiendo todo a su tiempo tenerse a la vista con los demás documentos con que se está instruyendo dicho grave y delicado asunto, lo manifiesto a vuestra merced en contestación a su oficio de 4 del corriente mes.—Noviembre 20/801.—Marquina.—[Rúbrica].